



**Posicionamiento y consolidación  
de la  
Agencia de Desarrollo de Ránquil  
como institución de apoyo**

**Proponente  
Agencia de Desarrollo de Ránquil  
Nipas, Noviembre 2004**

FOLIO DE  
BASES

CÓDIGO  
(uso interno)

FIA-PI-V-2004-1-G-002

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

### NOMBRE DEL PROYECTO

Posicionamiento y consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución de apoyo a la promoción y gestión del desarrollo económico local comunal.

### REGIÓN(ES) DE EJECUCIÓN

Octava

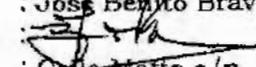
FECHA INICIO: Enero 2005

FECHA TÉRMINO: Junio 2005

### AGENTE POSTULANTE:

Nombre : Agencia de Desarrollo de Ránquil  
Dirección : Maira Castellón 379 Ñipas Ránquil  
RUT : 65.303.010-K  
Ciudad y región : Ñipas, Octava Región  
Teléfono : 56 42 1974468  
Fax : 56 42 1974468  
e-mail : odp\_ranquil@yahoo.com  
Cuenta Bancaria :  
Titular : Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil  
Tipo :  
Nº :  
Banco :

### REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE POSTULANTE

Cargo en el agente postulante: Presidente  
Nombre : José Benito Bravo Delgado  
Firma :   
Dirección : Calle Matía s/n, Ñipas, Comuna de Ránquil  
RUT :  
Ciudad y región : Ñipas, Octava Región  
Teléfono : 56 42 1974468  
Fax : 56 42 1974468  
e-mail : odp\_ranquil@yahoo.com



**AGENTES ASOCIADOS:**

(1) I. Municipalidad de Ránquil

**REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE ASOCIADO (1)**

Cargo en el agente postulante: Alcalde (S)

Nombre : José Alejandro Valenzuela Bastías

Dirección : Nicolas León 521

RUT :

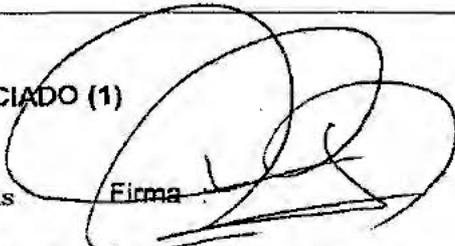
Teléfono : 56-42-1974697

e-mail : -----

Ciudad y Región : Ñipas, Octava

Fax : 56-42-1974697

Firma



**COSTO TOTAL DEL PROYECTO:**

**FINANCIAMIENTO SOLICITADO:**

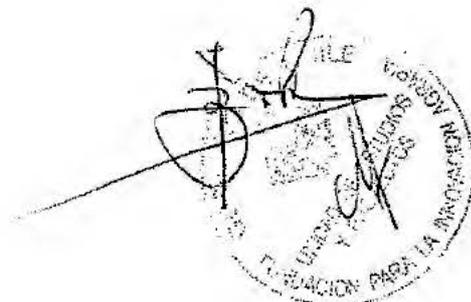
\$10.000.000

70 %

**APORTE CONTRAPARTE:**

\$ 4.286.000

30 %





**2.- EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN**

**2.1.- EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO**

**COORDINADOR DEL PROYECTO**

Nombre : José Benito Bravo Delgado  
Dirección : Calle Matta s/n, Ñipas  
RUT :  
Agente : Agencia de Desarrollo de Ránquil  
Cargo Actual : Representante Legal  
Fono : 56-42-1974697  
e-mail : odp\_ranquil@yahoo.com

Firma :

Fax : 56-42-1974468

**DEDICACIÓN AL PROYECTO: 25%**

**COORDINADOR ALTERNO DEL PROYECTO**

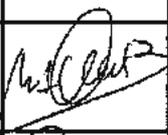
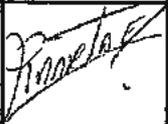
Nombre : Rosa Elena Cares Vera  
Dirección : San Ignacio de Palomares  
RUT :  
Agente : Agencia de Desarrollo de Ránquil  
Cargo Actual : Directora  
Fono : 097541478  
e-mail : ---

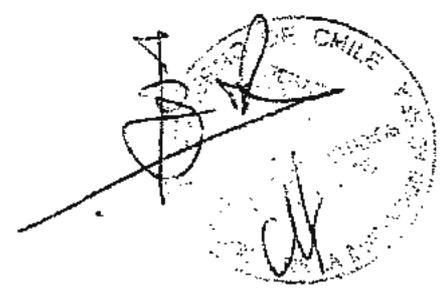
Firma :

Fax : 56-42-1974468

**DEDICACIÓN AL PROYECTO: 25%**

**2.2.- EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO**

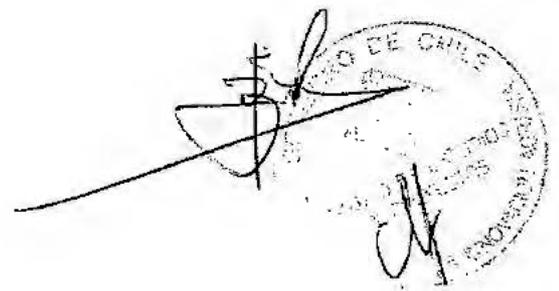
NOMBRE COMPLETO Y RUT	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD EN EL PROYECTO	DEDICACIÓN (%)	FIRMA
Carolina Fuentealba Madriaga	Abogado	Asesoría Legal	Asesoría Jurídica	5 %	
Jorge Vergara Figueroa	Ingeniero Comercial	Administración, Contabilidad y Finanzas	Asesoría Contable y Finanzas	5%	
Beatriz Iturra Arriagada	Relacionadora Pública	Relaciones Públicas y Comunicación	Promoción Institucional	20%	
Rosa Susana Navarrete Araya	Ingeniero Agrónomo	Desarrollo Económico Local (D) DEL	Secretaría Ejecutiva Implementación Propuesta Consolidación	100%	
Noelia Patricia Figueroa Burdites	Ingeniero Comercial Economista	Planificación Estratégica	Desarrollo Organizacional y Proyecciones	3%	
Pamela Josimar Espinoza Martínez	Servicio Social (E)	(D) Gestión Municipal DEL	Asistente Administrativo	100%	





## 2.2.- EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO

NOMBRE COMPLETO Y RUT	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD EN EL PROYECTO	DEDICACIÓN (%)	FIRMA
Carolina Fuentealba Madriaga	Abogado	Asesoría Legal	Asesoría Jurídica	5 %	
Jorge Vergara Figueroa	Ingeniero Comercial	Administración, Contabilidad y Finanzas	Asesoría Contable y Finanzas	5%	
Beatriz Iturra Arriagada	Relacionadora Pública	Relaciones Públicas y Comunicación	Promoción Institucional	20%	
Rosa Susana Navarrete Araya	Ingeniero Agrónomo	Desarrollo Económico Local (D) DEL	Secretaría Ejecutiva Implementación Propuesta Consolidación	100%	
Noelia Patricia Figueroa Burdiles	Ingeniero Comercial Economista	Planificación Estratégica	Desarrollo Organizacional y Proyecciones	3%	
Pamela Josimar Espinoza Martínez	Servicio Social (E)	(D) Gestión Municipal DEL	Asistente Administrativo	100%	



GOBIERNO DE CHILE  
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

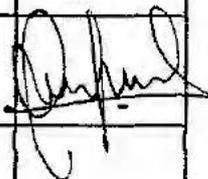


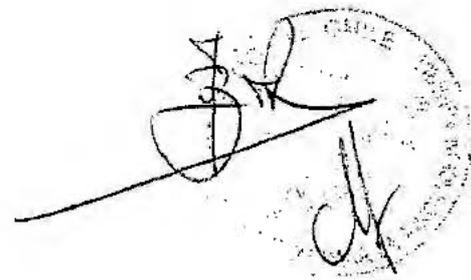
## 2.2.- EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO

NOMBRE COMPLETO Y RUT	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD EN EL PROYECTO	DEDICACIÓN (%)	FIRMA
Carolina Fuentealba Madriaga	Abogado	Asesoría Legal	Asesoría Jurídica	5 %	
Jorge Vergara Figueroa	Ingeniero Comercial	Administración, Contabilidad y Finanzas	Asesoría Contable y Finanzas	5%	
Beatriz Iturra Arriagada	Relacionadora Pública	Relaciones Públicas y Comunicación	Promoción Institucional	20%	
Rosa Susana Navarrete Araya	Ingeniero Agrónomo	Desarrollo Económico Local (D) DEL	Secretaría Ejecutiva Implementación Propuesta Consolidación	100%	
Noelia Patricia Figueroa Burdiles	Ingeniero Comercial Economista	Planificación Estratégica	Desarrollo Organizacional y Proyecciones	3%	
Pamela Josimar Espinoza Martínez	Servicio Social (E)	(D) Gestión Municipal DEL	Asistente Administrativo	100%	



## 2.2.- EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO

NOMBRE COMPLETO Y RUT	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD EN EL PROYECTO	DEDICACIÓN (%)	FIRMA
Carolina Fuentealba Madriaga	Abogado	Asesoría Legal	Asesoría Jurídica	5 %	
Jorge Vergara Figueroa	Ingeniero Comercial	Administración, Contabilidad y Finanzas	Asesoría Contable y Finanzas	5%	
Beatriz Iturra Arriagada	Relacionadora Pública	Relaciones Públicas y Comunicación	Promoción Institucional	20%	
Rosa Susana Navarrete Araya	Ingeniero Agrónomo	Desarrollo Económico Local (D) DEL	Secretaría Ejecutiva Implementación Propuesta Consolidación	100%	
Noelia Patricia Figueroa Burdiles	Ingeniero Comercial Economista	Planificación Estratégica	Desarrollo Organizacional y Proyecciones	3%	
Pamela Josimar Espinoza Martínez	Servicio Social (E)	(D) Gestión Municipal DEL	Asistente Administrativo	100%	





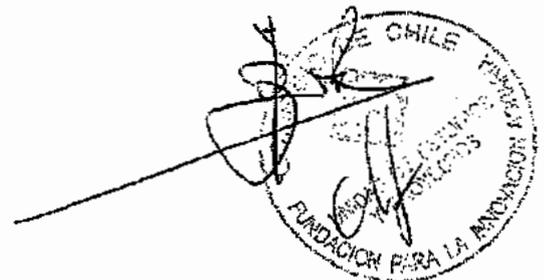
### 3.- ESTADO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA INICIATIVA

La Agencia de Desarrollo de Ránquil se encuentra con personalidad jurídica publicada en el Diario Oficial el 10/12/2003, RUT, libros contables y aspectos jurídicos en regla. A su vez, con la Asamblea General de Socios y Directorio constituidos para el período Abril 2004/Mayo 2005 y en funciones.

## RESULTADOS LOGRADOS E INDICADORES

### Resultados esperados por objetivo

Obj. Esp. N°	Resultado	Indicador	Meta Propuesta	Meta Lograda
1	1.2.1. Directores regionales / ejecutivos de instituciones de apoyo al fomento productivo (CORFO/INNOVA BIO BIO, SERCOTEC, INDAP, SENCE) o representantes de empresa ARAUCO S.A. conocen y comprometen su apoyo para la gestión de la Agencia.	1.2.1.1 Hoja de trabajo/acta de acuerdo con lineamientos preliminares de apoyo por institución/empresa.	Marzo 2005	Marzo 2005
	1.3.1. Formalización de acuerdo de lineamientos preliminares de apoyo (institución de fomento productivo/empresa privada-Agencia)	1.3.1.1. Acuerdos formales de apoyo para sustentabilidad de la Agencia.	Junio 2005	Junio 2005
	1.4.1. Agencia presenta y/o ejecuta proyectos de apoyo al DEL.	1.4.1.1. Dos proyectos presentados y/o ejecutados.	May 05	May 05
	1.5.1. Socios de la agencia se involucran en la gestión de la agencia y planifican sus proyecciones.	1.5.1.1. Dos talleres realizados con participación de socios de la ADER.	Ene 05 Mar 05	Ene 05 Mar 05
2	2.1.1 Base productiva y microempresarial e instituciones de la comuna de Ránquil y extracomuna se informan de los objetivos y quehacer de la agencia.	2.1.1.1. Veintiséis reuniones realizadas en las localidades de la comuna y seis espacios radiales transmitidos.	Jun 05	Jun 05





#### 4.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER

##### Marco Técnico:

Es necesario fortalecer la estructura organizativa de la institución lo que permitirá avanzar en los objetivos de la Agencia. La personalidad jurídica de esta institución fue concedida el 21 de Noviembre de 2003, Decreto Exento N° 1.036, publicándose el 10 de Diciembre del 2003 en el Diario Oficial la concesión respectiva.

La Agencia está administrativamente en condiciones de iniciar su gestión y posicionamiento formal a nivel comunal, no obstante, la acción de esta institución en cuanto a iniciativas y proyectos que permitan posicionarla y autofinanciarse en el tiempo, generar alianzas y dar los primeros pasos como institución independiente, en conjunto con el reconocimiento por parte de la comunidad en relación a la intervención de ella en Ránquil, corresponde a un requerimiento actual que necesita de un apoyo inicial para la gestión de su equipo técnico en conjunto con sus socios.

##### Marco Social:

Es necesario profundizar la participación de la base social de la Agencia (empresas, campesinos, municipio) en la toma de decisiones y distribución de beneficios a nivel comunal, tomando en consideración que la Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil, de acuerdo a lo que expresan sus estatutos, tiene como finalidad u objeto: la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad dentro de la comuna, valorando y potenciando el uso de recursos endógenos en complementación con recursos y oportunidades externas.

##### Marco Económico:

En este momento, el impulso y apoyo a proyectos económico productivos, mediante alianzas y captación de recursos disponibles, coordinando los esfuerzos privados (campesinos, empresas del territorio) y públicos (municipio, instituciones del estado) corresponde a un requerimiento institucional de primer orden.

En relación a ello durante el año 2003 se inicia la construcción del Complejo Forestal Itata en Nueva Aldea, Comuna de Ránquil, inversión relevante en el rubro forestal a nivel regional y país, no obstante, su impacto en absorción directa de empleo a nivel comunal es pequeño, esto ha dado origen a la necesidad de realizar gestiones locales en el segmento de microempresas: plan de proveedores de materias primas y productos a casinos, fortalecimiento de circuitos turísticos locales y servicios asociados (capacitación específica) en conjunto con modernización de las pymes, etc.

Por otra parte, durante el periodo 2001- 2004, por parte de Indap Prodecop Secano con distintos niveles de inversión en rubros agrícolas innovativos (cerezos, olivos, apicultura, otros) dando pie en la actualidad a aspectos necesarios de gestionar y que de acuerdo a los objetivos de la Agencia son de su injerencia: búsqueda de financiamiento y ejecución de apoyos para aspectos de comercialización y agregación de valor, capacitación especializada a rubros nuevos, entre otros.





## 5.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA A SEGUIR

### **Transferencia:**

Como una forma de abrir el espacio para el posicionamiento de la agencia a nivel comunal, se pretende establecer instancias para la comunicación y transferencia de información a las organizaciones de base, siendo parte de éstas, la realización de *reuniones de asamblea con organizaciones funcionales y territoriales a nivel centralizado* (Ñipas) y *en las localidades* (26), por otro lado, tomar parte de la *comunicación radial comunal en espacios específicos*, y en forma paralela, la *distribución de material impreso* que incluya aspectos de gestión institucional a sus socios y público en general. La transferencia a nivel local también incorporará la oportunidad de *patrocinar eventos de promoción comunal* (*VIII Concurso del Vino 2004, Senderos Interpretativos, Trilla, otros*).

Compartir en un *seminario de análisis con comunas vecinas e interesadas*, que una alianza entre la sociedad civil, la base productiva (campesinos, microempresas) y los municipios es vital, existiendo consenso en diversas instancias (Cepal, Gobierno de Chile, Unión Europea) que la cooperación público - privada, y el involucramiento de la sociedad civil favorece la generación de iniciativas de desarrollo; respalda lo anterior la experiencia internacional (España e Italia), siendo en Chile un tema en crecimiento, no obstante, la legislación aún no está a la altura de este tipo de desafíos tornándose necesariamente en un tema de debate a nivel municipal, evento al cual se convocará a ejecutivos de la ACHM y relacionados, haciendo también interesante la posibilidad de *difundir y analizar la experiencia con participantes de instancias de enseñanza y aprendizaje territorial*, en actual ejecución en la provincia (alumnos de cursos de especialización).

### **Sustentabilidad:**

Un aspecto base para la sustentabilidad de la Agencia corresponde a que ésta pueda apoyar y ejecutar propuestas en el contexto del desarrollo económico local con financiamiento estatal y/o privado), ser sujeto de subvenciones (Municipio, Agencias de Desarrollo nacionales y/extranjeras, etc) o lograr asociación con otras instituciones, esto le permitirá ser autosuficiente en el tiempo, mantener un staff permanente y los asesores externos necesarios de acuerdo a las líneas que se ejecuten en su momento.

Es importante señalar que las primeras acciones a realizar con la consolidación estarán orientadas a este objetivo, se pueden mencionar:

*Secuencia de visitas por parte de integrantes del directorio, secretaria ejecutiva y relacionadora pública a: instituciones de apoyo al fomento productivo a nivel regional (INDAP, Corfo, SENCE, otros), empresas con presencia comunal (CELCO S.A.), otros con el objeto de establecer convenios o instancias de cooperación..*

*Presentación de propuestas en áreas de apoyo al desarrollo económico local, de acuerdo a la existencia de instrumentos de financiamiento en etapa de llamado a concurso, durante el tiempo de ejecución de la presente propuesta (DOS, FIA, otros), para ejecución por parte de la Agencia..*

*Evaluación, análisis y gestión para incorporar a la Agencia como organismo técnico de capacitación (OTEC) y/o institución patrocinadora de proyectos de instituciones de apoyo al fomento productivo.*



## 6.- OBJETIVOS PROYECTO ORIGINAL

### 6.1.- GENERAL

#### General:

Generar las condiciones para el Desarrollo del Sector Agrario de la comuna de Ránquil, en forma sostenida, sustentable y permanente, a través de la creación de una agencia de Desarrollo Económico Comunal (ADEC).

#### De impacto:

Mejorar las condiciones de inserción económica de las micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna de Ránquil

### 6.1.2 ESPECÍFICOS

Nº 1: Generar una estrategia concertada de los actores territoriales respecto del desarrollo de la comuna

Nº2: Promover la coordinación y acción concertada de los sectores público y privado a través de la creación de la Agencia de Desarrollo Comunal.

Nº3: Mejorar la competitividad de la base productiva existente, a través del acceso a servicios estratégicos para la innovación desde una oficina de desarrollo productivo comunal.

Nº 4: Impulsar un proceso de reconversión agrícola rentable y sustentable en la comuna, a través de la disposición relevante para la toma de decisiones.

Nº 5: Promover los encadenamientos económicos de la producción primaria local, a través de la disposición de información relevante para la toma de decisiones.

Nº 6: Difundir la experiencia a nivel de las comunas del secano, de modo que se constituya en un modelo de gestión innovativa posible de replicar en otros territorios

## 7.- OBJETIVOS PROYECTO CONSOLIDACIÓN

### 7.1- OBJETIVO GENERAL

Contribuir al posicionamiento de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución comunal de promoción para el desarrollo económico local.

### 7.2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Nº 1.- Fortalecer la gestión inicial de la Agencia

Nº 2.- Promover a la institución en la comuna y en el territorio.

## 8.- METODOLOGÍA, RESULTADOS E INDICADORES

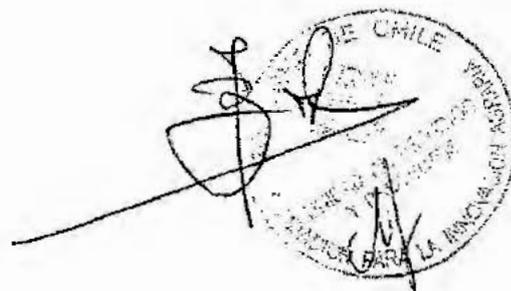
### 8.1- ACCIONES PROPUESTAS POR OBJETIVO

#### Objetivo 1:

- 1.1.- Contratación de equipo técnico
- 1.2.- Realización de Taller de Trabajo con directivos de instituciones de fomento productivo y empresas locales.
- 1.3.- Programa de visitas y/o reuniones de seguimiento con instituciones de apoyo al fomento productivo a nivel regional, empresas con presencia comunal, otros.
- 1.4.- Presentación y/o ejecución de propuestas en áreas de apoyo al desarrollo económico local por parte de la Agencia.
- 1.5.- Realización de talleres participativos en gestión y proyecciones de la institución en el contexto comunal.

#### Objetivo 2:

- 2.1.- Difusión en reuniones de asamblea con organizaciones funcionales/territoriales a nivel centralizado (Ñipas), en localidades de la comuna y transmisión radial
- 2.2.- Patrocinio de eventos de promoción comunal (VIII Concurso del Vino 2004, Senderos Interpretativos, Trilla, otros).
- 2.3.- Seminario en temática de DEL y desafíos pendientes, que considere la difusión y análisis de la experiencia para instancias de enseñanza y aprendizaje territorial.
- 2.4.- Adquisición de infraestructura de apoyo para promoción.



Handwritten signature and circular stamp of the Fundación para la Innovación Agraria, Gobierno de Chile.



## 8.2- DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y METODOLOGÍA A SEGUIR

### Objetivo 1:

1.1.- Contratación de equipo técnico: bajo este aspecto se considera contratar por parte de la Agencia al secretario ejecutivo, un administrativo de apoyo, y especialistas para áreas específicas de gestión de la Agencia (legal, contable, planificación estratégica/desarrollo organizacional y promoción institucional, para dar respuesta a lo establecido en los estatutos de la organización y a los requerimientos de gestión de la institución, para el periodo en cuestión.

1.2.- Realización de Taller de Trabajo con directivos de instituciones de fomento productivo y empresas locales: considera la realización de un taller de trabajo en Ñipas, con directivos de instituciones ligadas directamente al fomento productivo o empresa privada (Arauco S.A) en conjunto con el directorio y/o socios de la Agencia de Desarrollo de Ránquil. Tiene como objetivo la presentación de la Agencia como un instrumento de apoyo al desarrollo económico local que está en condiciones de dar respuesta a la demanda público privada local y, a su vez, de canalizar recursos o instrumentos de apoyo existentes a nivel institucional y/o empresarial, para concretar la demanda existente. Este Taller de Trabajo será moderado con apoyo técnico por parte de FIA.

1.3.- Programa de visitas y/o reuniones de seguimiento con instituciones de apoyo al fomento productivo: se considera efectuar la visita a nivel regional (INDAP, CORFO, SENCE), a empresas con presencia comunal (Arauco S.A.) otros, con el objeto de dar seguimiento a acuerdos planteados en el Taller de Trabajo (1.2) y establecer convenios o instancias de cooperación. Esta acción incorpora la participación directa de socios integrantes del directorio, secretaria ejecutiva y relacionadora pública. Se pretende exponer los objetivos y estructura de la agencia, en conjunto con plantear líneas de apoyo específico sobre los cuales trabajar un convenio o acuerdo de colaboración.

1.3.- Presentación y/o ejecución de propuestas en áreas de apoyo al desarrollo económico local por parte de la Agencia: esta acción se plantea en la medida de la existencia de instrumentos de financiamiento en etapa de llamado a concurso y a la pertinencia de su aplicación en la comuna, durante el tiempo de ejecución de la presente propuesta (DOS, FIA, otros).

1.4.- Realización de talleres participativos en gestión y proyecciones de la institución en el contexto comunal: este aspecto considera la realización de dos talleres participativos que cuentan con la participación activa y directa de los socios y directorio, y está orientado a favorecer el compromiso e involucramiento en la gestión y proyección de la Agencia de acuerdo a los desafíos que impone el nuevo contexto institucional dada su reciente aprobación legal y el entorno comunal actual. Se pretende elaborar un plan de trabajo para el corto plazo, que incorpore un sistema transparente y consensuado de priorización de acciones y distribución de recursos, en conjunto con la actualización del plan estratégico de desarrollo económico. En este aspecto se considera de trascendencia el que la Agencia se legitime como un actor válido para el diálogo sobre el desarrollo comunal en donde se escuche a los actores locales.

### Objetivo 2:

Teniendo como base los objetivos de la institución, su propuesta de estructura y sus proyecciones, se pretende realizar un programa de promoción de la Agencia a nivel comunal y territorial que considera:

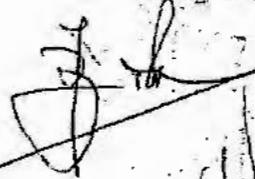
2.1.- Difusión en reuniones de asamblea con organizaciones funcionales/territoriales a nivel centralizado (Ñipas), en localidades de la comuna y transmisión radial: el segmento objetivo de este programa de promoción incluye a la comunidad local como, CFPC, Unión Comunal de JJVV, microempresarios y asociaciones de microempresarios, empresas establecidas, ONG'S, otros, tomarán parte de esta actividad socios y/o integrantes del directorio, secretaria ejecutiva y/o relacionadora pública además se pretende aprovechar la coyuntura de la apertura reciente de la radio comunitaria La Voz de Ñipas, con cobertura comunal, para incorporar información sobre aspectos de gestión de la

Agencia o brindar el auspicio a espacios específicos por parte de la institución. Tomarán parte de esta actividad socios y/o integrantes del directorio, secretaria ejecutiva y/o relacionadora pública.

2.2.- *Patrocinio de eventos de promoción comunal (VIII Concurso del Vino 2004, Senderos Interpretativos, Trilla, otros):* la experiencia comunal durante el último tiempo ha mostrado que el Concurso del Vino corresponde a un evento territorial de envergadura, el año 2003 convocó a 4.000 personas en la jornada (la población de Ránquil es de 5.683 habitantes), por lo tanto es una ocasión para darse a conocer directamente como patrocinador.

2.3.- *Seminario en temática de DEL y desafíos pendientes:* se considera como una actividad de cierre de la propuesta de consolidación, pretende ser una instancia de análisis, reflexión y apertura al debate, para dicha ocasión se convocará a municipios vecinos e interesados, funcionarios de la ACHM e instituciones relacionadas con DEL del territorio, haciendo una invitación especial a participantes del curso de Diplomado en Desarrollo Económico Local y Territorial que está ejecutando la Universidad de Chile y el Gobierno Regional, en la ciudad de Chillán, este diplomado cuenta con la participación de los encargados y responsables de la gestión DEL en tres territorios (Secano Interior, Laja Diguillín y Punilla), se considera la presencia de socios y/o integrantes del directorio, secretaria ejecutiva y/o relacionadora pública.

2.5.- *Adquisición de infraestructura de apoyo para promoción:* tomando en cuenta el tipo de acciones a realizar (Objetivo 1 y 2) se ha considerado apoyar con equipamiento audiovisual portátil todas las actividades, por lo tanto se adquirirá: telón, proyector multimedia, PC notebook, UPS portátil (debido a las fluctuaciones de voltaje en las localidades rurales y Ñipas), cámara digital y pendón institucional.




**8.3.- RESULTADOS ESPERADOS (CUANTIFICABLES) E INDICADORES DE RESULTADOS**

O. E.	ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS (CUANTIFICABLES)	INDICADORES DE RESULTADO	META (PLAZO)
Nº1	1.1.- Contratación de equipo técnico.	1.1.1. Equipo técnico contratado y en funciones.	1.1.1.1. Profesionales indicados en la propuesta cumplen con las actividades de la propuesta y requerimientos de la ADER.	Enero 2005 Junio 2005
	1.2.- Realización de Taller de Trabajo con directivos de instituciones de fomento productivo y empresas locales.	1.2.1. Directores regionales/ ejecutivos de instituciones de apoyo al fomento productivo (CORFO/INNOVA BIO BIO, SERCOTEC, INDAP, SENCE) o representantes de empresa ARAUCO S.A. conocen y comprometen su apoyo para la gestión de la Agencia.	1.2.1.1. Hoja de trabajo/acta de acuerdo con lineamientos preliminares de apoyo por institución/empresa.	Marzo 2005
	1.3.- Programa de visitas y/o reuniones de seguimiento con instituciones de apoyo al fomento productivo a nivel regional, empresas con presencia comunal, otros.	1.3.1. Formalización de acuerdo de lineamientos preliminares de apoyo (Institución de fomento productivo/empresa privada-Agencial)	1.3.1.1. Acterodos formales de apoyo para sustentabilidad de la Agencia.	Junio 2005
	1.4.- Presentación y/o ejecución de propuestas en áreas de apoyo al desarrollo económico local por parte de la Agencia.	1.4.1. Agencia presenta y/o ejecuta proyectos de apoyo al DEL.	1.4.1.1. Dos proyectos presentados y/o ejecutados.	Mayo 2005
	1.5.- Realización de talleres participativos en gestión y proyecciones de la institución en el contexto comunal.	1.5.1. Socios de la agencia se involucran en la gestión de la agencia y planifican sus proyecciones.	1.5.1.1. Dos talleres realizados con participación de mayoría de socios de la ADER.	Enero 2005 Marzo 2005
Nº2	2.1.- Difusión en reuniones de asamblea con organizaciones funcionales/territoriales a nivel centralizado (Ñipas), en localidades de la comuna y transmisión radial.	2.1.1. Base productiva, microempresarial e instituciones de la comuna de Ránquil y extracomuna se informan de los objetivos y quehacer de la agencia.	2.1.1.1. Veintiséis reuniones realizadas en las localidades de la comuna y seis espacios radiales transmitidos.	Junio 2005
	2.2.- Seminario en temática de DEL y desafíos pendientes.	2.3.1. Agentes directamente vinculados a la temática DEL, participantes de instancias de enseñanza y aprendizaje territorial, reflexionan y aportan en relación a los desafíos y vacíos existentes.	2.3.1.1. Seminario realizado.	Mayo 2005
	2.3.- Adquisición de equipamiento e infraestructura de apoyo.	2.4.1. Compra de equipos y soporte gráfico institucional (pendón).	2.4.1.1. Facturas y recibos de compra de equipamiento y pendón institucional	Enero 2005





## 9.- IMPACTO DEL PROYECTO

### 9.1.- ECONÓMICOS

Se considera que la aplicación y ejecución de recursos públicos y de aporte local privado (productores y/o empresas) para la generación y fortalecimiento de emprendimientos económicos en la comuna tiene una repercusión positiva, toda vez que se abre la posibilidad de generar mayores ingresos, ampliando las posibilidades existentes y, por otra parte, dando la posibilidad de generar oportunidades de empleo temporal o fijo.

### 9.2.- SOCIAL

A través de la ejecución de la presente propuesta se fortalecen capacidades locales para la gestión institucional, se profundiza el concepto de participación ciudadana y empoderamiento de los agentes locales en la toma de decisiones y priorización de acciones que vayan en relación al tipo de desarrollo que han definido para su comuna.

Se privilegia la cooperación público-privada, viendo que hasta el momento ha sido un factor altamente positivo en la gestión del desarrollo de la comuna de Ránquil y, finalmente, se fomenta la generación de empleo/autoempleo, aspecto trascendente a nivel local al momento de analizar el fenómeno de migración campo ciudad ó la tasa negativa de crecimiento de población comunal (Censo Población, 2002).

### 9.3.- OTROS (Legal, gestión, organizacionales etc.)

La ejecución de esta propuesta da respuesta a los requerimientos establecidos en los estatutos de la organización al apoyar la gestión de su directorio en la apropiación de sus responsabilidades al interior de ella fortaleciendo de esta forma el ámbito organizativo de la institución.





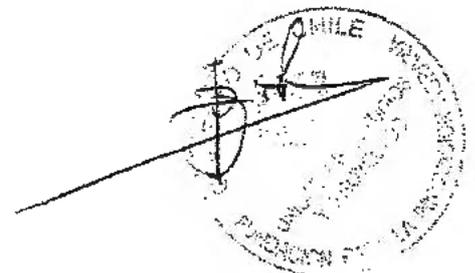
**10.- COSTOS TOTALES DEL PROYECTO (CUADRO RESUMEN)**

<b>1</b>	<b>Recursos Humanos</b>		
1.1	Coordinador General		600.000
1.2	Coordinador Alterno		360.000
1.3	Directores ADER		450.000
1.4	Secretario Ejecutivo		4.920.000
1.5	Relacionadora Pública		200.000
1.6	Ingeniero Comercial DO y Planificación		100.000
1.7	Ingeniero Comercial Contabilidad y Finanzas		150.000
1.8	Abogado		300.000
1.9	Asistente		1.200.000
<b>2</b>	<b>Equipamiento</b>		
2.1	<i>Adquisición de Equipos</i>		
2.1.1	PC Notebook	/	916.000
2.1.2	Proyector Multimedia	/	890.000
2.1.3	UPS Portátil	X	50.000
2.1.4	Telón Portátil	/	75.000
2.1.5	Cámara Digital	X	155.000
2.2	<i>Valorización Uso de Equipos</i>		
2.2.1	Computador Impresora		500.000
2.2.2	Fono/Fax		72.000
2.3	<i>Otros</i>		
2.3.1	Pendón ADER		77.350
<b>3</b>	<b>Infraestructura</b>		
3.1	<i>Valoración Uso de Infraestructura</i>		
3.1.1	Oficinas ODP-Agencia		600.000
3.1.2	Salón Auditorio Casa de la Cultura		120.000
3.1.3	Uso mobiliarios		300.000
<b>4</b>	<b>Movilización, Viáticos y Combustibles</b>		
4.1	Pasajes		60.000
4.2	Combustibles		300.000
4.3	Peajes		90.000
<b>5</b>	<b>Difusión</b>		
5.1	Seminario DEL y Desafíos		76.650
<b>6</b>	<b>Gastos Generales</b>		
6.1	<i>Materiales de oficina</i>		
6.1.1	Hojas		120.000
6.1.2	Tinta		300.000
6.1.3	Anillados		20.000
6.2	<i>Consumos Básicos</i>		
6.2.1	Telefonía Rural (CTR) e Internet		960.000
6.2.2	Agua		90.000
6.2.3	Luz		120.000
6.3	Fotocopias		114.000
<b>TOTAL (4)</b>			<b>14.286.000</b>

## 11.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

### 11.1.- FINANCIAMIENTO SOLICITADO A FIA

<b>1</b>	<b>Recursos Humanos</b>		
1.1	<i>Profesionales</i>		
	Secretario Ejecutivo		4.920.000
	Relacionadora Pública		200.000
1.2	<i>Asesores</i>		
	Ingeniero Comercial DO y Planificación		100.000
	Ingeniero Comercial Contabilidad y Finanzas		150.000
	Abogado		300.000
1.3	<i>Administrativos</i>		
	Asistente		1.200.000
<b>2</b>	<b>Equipamiento</b>		
2.1	<i>Adquisición de Equipos</i>		
	2.1.1	PC Notebook	916.000
	2.1.2	Proyector Multimedia	890.000
	2.1.3	UPS Portátil	50.000
	2.1.4	Telón Portátil	75.000
	2.1.5	Cámara Digital	155.000
2.2	<i>Otros</i>		
	2.2.1	Pendón ADER	77.350
<b>3</b>	<b>Movilización, Viáticos y Combustibles</b>		
3.1	<i>Pasajes</i>		
	3.1.1	Extra e Intra Comuna	60.000
3.2	<i>Combustible</i>		
	3.2.1	Bencina Extra e Intra Comuna	300.000
3.3	<i>Peajes</i>		
	3.3.1	Peajes Extra Comuna	90.000
<b>4</b>	<b>Difusión</b>		
4.1	<i>Seminario</i>		
	4.1.1	Seminario DEL y Desafíos	76.650
<b>5</b>	<b>Gastos Generales</b>		
5.1	<i>Materiales de oficina</i>		
	5.1.1	Hojas	120.000
	5.1.2	Tinta	300.000
	5.1.3	Anillados	20.000
<b>TOTAL \$</b>			<b>10.000.000</b>





## 11.2.- CRITERIOS Y METODOS DE VALORACION

(Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto de cada uno de los ítems, indicando la metodología de valoración junto con los valores unitarios y el número de unidades por concepto)

### 1.- HONORARIOS

#### Profesionales:

Secretario Ejecutivo: corresponde al pago de honorarios de un profesional del área agrícola y desarrollo económico local, con movilización propia, dedicación completa al proyecto, y con sueldo mensual de \$820.000. Las funciones de este profesional dicen relación con la gestión de la Agencia y el cumplimiento de la implementación y ejecución de la presente propuesta.

Relacionadora Pública: corresponde al pago de honorarios de un profesional del área de relaciones públicas y comunicación, que apoye aspectos de transferencia y difusión contempladas en la presente propuesta. Con Valor Total asignado de \$200.000 (\$50.000/mes 1,2,4 y 5)

#### Asesores:

Desarrollo Organizacional y Planificación: considera el pago de honorarios a asesor, equivalente a dos jornadas de trabajo de terreno (talleres) con los socios de la Agencia, en temática de desarrollo organizacional y planificación. Valor Total asignado \$100.000 (\$50.000/jornada).

Contabilidad Finanzas: considera el pago de un asesor para la revisión de aspectos contables de la Agencia, balance anual, otros. Valor Total asignado \$150.000 (\$25.000/mensual).

Jurídica: corresponde al pago de honorarios al asesor jurídico en aspectos de gestión de convenios, convocatorias y publicaciones Asamblea General de Socios 2005 y elecciones, reducciones de actas a escritura pública, entre otros. Valor total asignado \$300.000.

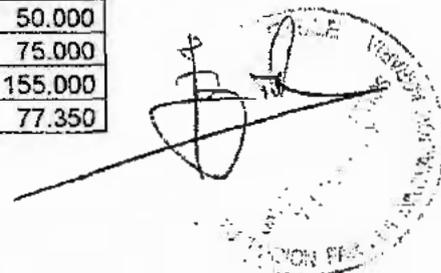
#### Administrativos:

Asistente administrativo ADER: corresponde al pago de honorarios de un asistente administrativo directamente relacionado con la gestión de la Agencia y las actividades de la presente propuesta, con dedicación completa al proyecto y un sueldo mensual de \$200.000.

### 2.- EQUIPAMIENTO

Se financiará a través de fondos FIA el siguiente equipamiento para la Agencia, tomando en consideración el tipo de actividades contempladas en la presente propuesta:

Cantidad	ITEM	VALOR ESTIMADO
1	PC Notebook	916.000
1	Proyector Multimedia	890.000
1	UPS Portátil	50.000
1	Telón Portátil	75.000
1	Cámara Digital	155.000
1	Pendón ADER	77.350



### 3.- MOVILIZACION Y VIATICOS

Se considera la movilización de los coordinadores y participantes directos del proyecto, en traslados comunales y fuera de la comuna, de acuerdo a la siguiente asignación mensual:

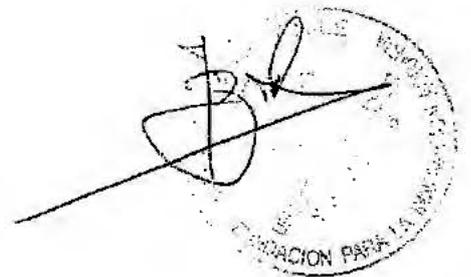
Pasajes: \$ 10.000  
Combustible: \$ 50.000  
Peajes: \$15.000

### 4.- DIFUSION

Considera financiar el gasto de difusión asociado al Seminario DEL, como servicio de alimentación y atención a los invitados. Costo asignado \$76.650.

### 5.- GASTOS GENERALES

Se financiará gastos generales de acuerdo a ítem materiales de oficina y anillados con una asignación mensual de \$70.000 (tinta y hojas), excepto anillados con asignación de \$20.000 el mes 5.



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA" around the perimeter and "RESOLUCION N. 10.000" in the center.

**11.3.- APORTES DE CONTRAPARTE (AGENCIA DE DESARROLLO DE RANQUIL)**  
(si hay más de una institución que aporta fondos de contraparte se deben presentar los valores en cuadros separados para cada agente)

CATEGORÍA		VALOR UNITARIO	
<b>1</b>	<b>Recursos Humanos</b>		
1.1	Profesionales		
1.1.1	Coordinador General		600.000
1.2	Otros		
1.2.1	Coordinador Alterno		360.000
1.2.2	Directores ADER		450.000
<b>2</b>	<b>Equipamiento</b>		
2.1	Valorización Uso de Equipos		
2.1.1	Computador Impresora		500.000
2.1.3	Fono/Fax		72.000
<b>3</b>	<b>Infraestructura</b>		
3.1	Valoración Uso de Infraestructura		
3.1.1	Uso mobiliarios (Esteras, escritorios, sillas, mesa reuniones)		300.000
<b>TOTAL \$</b>			<b>2.282.000</b>

200.000  
60.000

**11.4.- CRITERIOS Y MÉTODOS DE VALORACIÓN**

(Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto de cada uno de los ítems, indicando la metodología de valoración junto con los valores unitarios y el número de unidades por concepto).

**1.- RECURSOS HUMANOS**

Profesionales

Coordinador General: considera la valoración de la jornada a \$ 40.000, con dos jornadas y media al mes (\$100.000). Valoración Total: \$ 600.000.

Otros

Coordinador Alterno: considera la valoración de la jornada a \$ 15.000, con dedicación de cuatro jornadas al mes (\$60.000). Valoración Total: \$ 360.000.

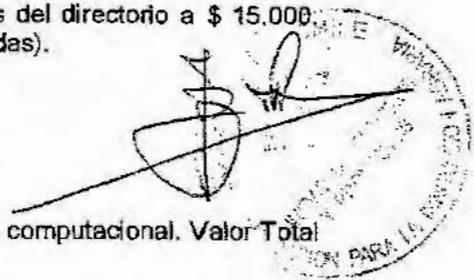
Directores ADER: considera la valoración de la jornada de integrantes del directorio a \$ 15.000. Valoración Total: \$ 450.000 (Mes 1,3 y 5: 6 jornadas; Mes 2,4 y 6: 4 jornadas).

**2.- EQUIPAMIENTO**

Valorización Uso de Equipos

Computador - Impresora: considera la valoración de uso de equipamiento computacional. Valor Total Asignado: \$ 500.000 (valor mes \$83.334).

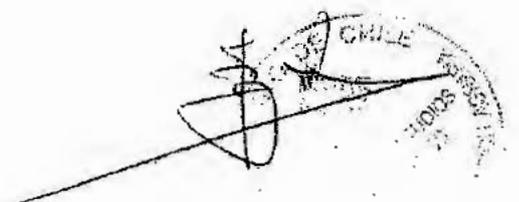
Fono/Fax: considera la valoración de uso de fono fax. Valor asignado por el semestre \$ 72.000 (\$12.000 por mes)



### 3.- INFRAESTRUCTURA

#### Valoración Uso de Infraestructura

Uso mobiliarios (estanterías, escritorios, sillas, mesa reuniones): considera la valoración o equivalente a arriendo/mes \$50.000. Valor Total asignado \$ 300.000.

A handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text "GOBIERNO DE CHILE" at the top and "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" at the bottom. The signature is a stylized, cursive mark.

### 11.3.- APORTES DE CONTRAPARTE (I. MUNICIPALIDAD DE RANQUIL)

(si hay más de una institución que aporta fondos de contraparte se deben presentar los valores en cuadros separados para cada agente)

<b>1 Infraestructura</b>		
1.1	<i>Valoración Uso de Infraestructura</i>	
1.1.1	Oficinas ODP-Agencia	600.000
1.1.2	Salón Auditorio Casa Cultura	120.000
<b>2 Gastos Generales</b>		
2.1	<i>Consumos Básicos</i>	
	Telefonía Rural (CTR) e Internet	960.000
	Agua	90.000
	Luz	120.000
2.2	Fotocopias	114.000
<b>TOTAL \$</b>		<b>2.004.000</b>

### 11.4.- CRITERIOS Y MÉTODOS DE VALORACIÓN

(Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto de cada uno de los ítems, indicando la metodología de valoración junto con los valores unitarios y el número de unidades por concepto).

#### 1.- INFRAESTRUCTURA

##### Valoración Uso de Infraestructura

Oficinas ODP-Agencia: se considera el equivalente a un arriendo mensual en Ñipas de \$100.000. Valor Total asignado por el periodo de :\$ 600.000.

Salón Auditorio Casa Cultura: se considera el equivalente a un arriendo diario, de un auditorio para 300 personas, valoración \$ 120.000.

#### 2.- GASTOS GENERALES

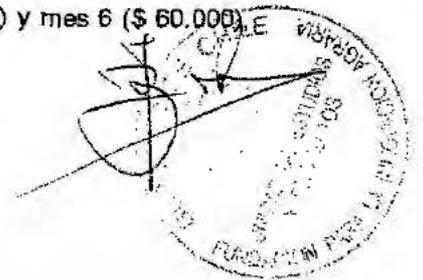
##### Consumos Básicos

Telefonía Rural (CTR) e Internet: se considera el pago mensual de 160.000 en telefonía rural CTR. Total Asignado por el periodo \$ 960.000.

Agua: se considera el pago mensual de \$15.000. Total Asignado por periodo \$ 90.000.

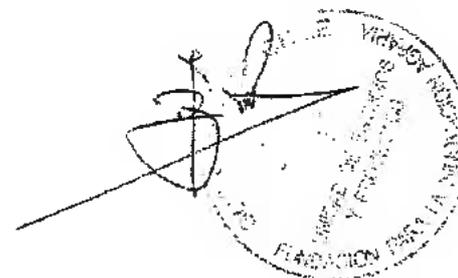
Luz: se considera el pago mensual de \$ 20.000 por este concepto. Total Asignado por el periodo \$120.000.

Fotocopias: se considera un gasto por este concepto los meses 2, 4 (\$ 27.000) y mes 6 (\$ 60.000) costo unitario/\$30. Total Asignado por el periodo \$ 114.000.



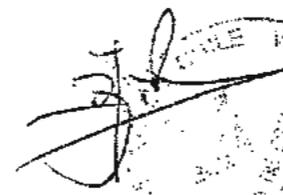
### 13.- ESTRATEGIAS DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Se propone un seminario final que considere aspectos de reflexión en relación al DEL en conjunto con desafíos pendientes, aprendizajes del proceso, y en general, limitaciones que hubo que enfrentar, nuevas capacidades generadas, resultados a la fecha, entre otros.



## ANEXO A

### ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO


## CURRICULUM VITAE

### ***I.- ANTECEDENTES PERSONALES***

Nombre Completo : JOSE BENITO BRAVO DELGADO  
Cédula de Identidad :  
Fecha de Nacimiento : 29 de Mayo de 1956  
Nacionalidad : Chileno  
Estado Civil : Casado  
Domicilio Particular : Manuel Matta S/Nº  
Número Telefónico : 09 - 4505096  
Ciudad : Ñipas

### ***II.- ANTECEDENTES ACADEMICOS:***

#### **Enseñanza Básica**

1961 - 1969 : Escuela Básica Nº5 de Ñipas, Comuna de Ránquil.

#### **Enseñanza Media**

1970 - 1973 : Liceo de Hombres Narciso Tondreau, de la Ciudad de Chillán.

#### **Enseñanza Superior**

1974 - 1978 : Universidad de Chile, sede Chillán, Carrera Profesor  
de Estado



**TITULO : PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACIÓN BÁSICA  
CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.**

**III.- ANTECEDENTES LABORALES:**

1978 – 1992 : Ejercicio Docente en la Escuela G-91 San Ignacio  
Palomares,  
de la Comuna de Ránquil.

1992 – a la fecha : Alcalde de la Comuna de Ránquil.

**IV.- ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES Y SOCIALES:**

- Primer Presidente Comunal del Colegio de Profesores.
- Presidente del Club Deportivo Unión Ñipas, por varios periodos.
- Dirigente Club Deportivo San Ignacio Unido.

**V.- ANTECEDENTES POLÍTICOS:**

- Presidente Comunal del Partido Demócrata Cristiano.
- Vice-Presidente Comunal del Partido Demócrata Cristiano.
- Presidente de la Concertación de Partidos Políticos por la Democracia.
- Alcalde de la Comuna por cuatro periodos consecutivos.

  
**JOSE BENITO BRAVO DELGADO**



# **CURRICULUM VITAE**

## **ROSA ELENA CARES VERA**

### **I.- ANTECEDENTES PERSONALES:**

CARNET DE IDENTIDAD :  
ESTADO CIVIL : Casada  
NACIONALIDAD : Chilena  
DIRECCIÓN : Calle La Marina s/n, San Ignacio de Palomares,  
Comuna de Ránquil.  
TELEFONO: : 09 7541478

### **II.- ANTECEDENTES ACADEMICOS:**

ESTUDIOS BÁSICOS : Escuela de Batuco, Comuna de Ránquil.

### **III.- ANTECEDENTES DIRIGENCIALES:**

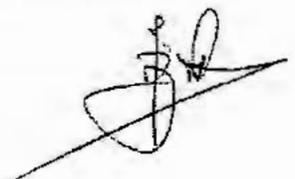
2000 - 2002, Presidenta Comité Productivo Lunitas del Itata  
2000 - 2003, Presidenta Comité de Promoción Orgánica Aguas del Carrizo  
2000 - 2004, Tesorera Comité de Fomento Productivo Comunal  
2002 a la fecha, Socia Agencia de Desarrollo de Ránquil  
2004 a la fecha, Presidenta Comité de Fomento Productivo Comunal  
2004 a la fecha, Integrante CADA Area INDAP Coelemu  
2004 a la fecha, Directora Agencia de Desarrollo de Ránquil

### **IV.- ANTECEDENTES LABORALES:**

Producción orgánica de hortalizas  
Producción avícola  
Artesanía en cáscara de huevo  
Artesanía en flores deshidratadas

### **V.- CURSOS, SEMINARIOS y PERFECCIONAMIENTO:**

CET SUR, Cursos de Producción Orgánica de Hortalizas  
FPA CONAMA 2001, 2002 y 2003, Ejecución Iniciativas de Conservación de Recursos Naturales (CFPC, CP Aguas del Carrizo)  
FIA 2002, Integrante Gira Tecnológica "Conocimiento de la experiencia en desarrollo económico local de una comarca rural de Sevilla, España"



# CURRICULUM VITAE

---

**R. Susana Navarrete Araya**  
**Licenciado en Agronomía**  
**Ingeniero Agrónomo**

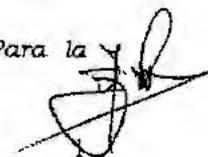
Cédula de Identidad:  
Fecha de Nacimiento:      Noviembre 26 de 1967  
Nacionalidad:              Chilena  
Estado Civil:               Soltera  
Dirección:                  Avenida Inglesa 212, Pedro de Valdivia, Concepción  
Teléfono:                  41 - 332036  
e-mail:                      rnavar@yaho.com

## ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Estudios Secundarios: Liceo A 33, Concepción  
Estudios Superiores: 1985, Traducción Inglés Español,  
                                  Universidad de Concepción  
                                  1987-1993, Agronomía, Universidad de La Frontera

## CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

1991. **III Jornadas de Extensión Agrícola Alternativas Tecnológicas Para la Pequeña Agricultura.** Universidad Católica Temuco, IX Región  
1992. **Seminario Taller Desarrollo Rural en La Araucanía. Estrategias, Carencias y Propuestas de Acción.** Universidad de La Frontera, Temuco IX Región  
1992. **I Conferencia Nacional del Lupino.** Instituto de Agroindustria, Universidad de La Frontera Temuco, IX Región  
1993. **Curso Taller Hortalizas Bajo Plástico Para el Sur de Chile.** INIA - E. E. Carillanca IX Región  
1994. **Seminario Situación Actual y Perspectivas de la Agroindustria en la IX Región.** Instituto Profesional de La Araucanía, Temuco IX Región  
1995. **Seminario de Capacitación Servicio País 1995-1996.** Consejo Nacional Para la Superación de la Pobreza, Canelo de Nos Santiago



1995, Junio-1996, Marzo. **Curso Anual de Capacitación en Metodologías de Diagnóstico Local.** Proyecto de Desarrollo Campesino (PRODECAM), FIDA-UE y PNUD. Ejecutado por GIA y Universidad Academia de Humanismo Cristiano

1996. Seminario de **Especialización de Políticas Para el Fomento Productivo**. SUBDERE-Agencia Española de Cooperación Internacional, Temuco IX Región

1996. Marzo a Septiembre. Minnesota USA, visitas a:

- **Spring Flower Show.** Como Park Conservatory (Saint Paul MN). Muestra Floral de Primavera
- **Summer Flower Show.** Como Park Conservatory (Saint Paul MN). Muestra Floral de Verano
- **Breeding Program in Horticultural Crops.** Anfitrión Dr. Jim Luby (Associate Professor UMN). University of Minnesota Agricultural Experiment Station (Saint Paul MN) y Horticultural Research Center (Chaska MN). Programa de Mejoramiento Genético en Cultivos Hortofrutícolas y Flores
- **Display and Trial Garden.** University of Minnesota Agricultural Experiment Station (Saint Paul MN). Muestra Floral de Verano Jardín de Ensayos
- **Minnesota State Fair (Saint Paul MN).** Feria Agrícola, Ganadera y Cultural del Estado de Minnesota

1996. Seminario **Crianza del Avestruz y del Ñandú. Perspectivas de Mercado.** Fundación Para la Innovación Agraria FIA, Santiago

1998. **IX Reunión Bianual de ACHIPA y I Feria de Productores de Papa.** Carahue IX Región

1998. **Plan de Formación de Tutores del Programa de Gestión Empresarial Agrícola.** Curso Administración y Gestión de la Pequeña Empresa Agrícola. Pontificia Universidad Católica de Chile-Teleduc-INDAP

1998. **Jornada de Capacitación Enfoque de Género en Programas de INDAP.** Sernam-INDAP Chillán, VIII Región

2000. **Seminario Oportunidades Comerciales en los Mercados de Brasil, Uruguay, Centroamérica, México, Canadá, España y Holanda.** PROCHILE Ministerio de Relaciones Exteriores - Corporación Privada de Desarrollo de San Carlos, San Carlos, VIII Región

2000. **Curso Gestión Productiva y Comercial en Productos Orgánicos.** Programa Gestión Agropecuaria Ministerio Agricultura- Fundación Chile, PROSUR, Cooperativa Chacay, Chillán VIII Región

2000. **Seminario Conceptos y Beneficios del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) de la Agroindustria.** Fundación Chile, Ministerio de Agricultura, CORFO, Centro de Eventos El Arrayán, Talca VII Región

2001. **Seminario Identificación de Nuevas Alternativas para la Innovación y Diversificación.** FIA-INIA Quilamapu - Universidad de Concepción. CRI Quilamapu, Chillán VIII Región

2001. **Encuentro Exportador Nuevas Oportunidades Mas Exportaciones.** Gobierno de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores PROCHILE, Hotel El Araucano, Concepción VIII Región



2001. Seminario **Lecciones Surgidas de las Experiencias de Desarrollo Económico Local de ABC Paulista y Porto Alegre en Brasil, Rafaela en Argentina y Santiago de Chile; en diálogo con programas de Desarrollo Económico Territorial de Tres Regiones de Chile.** Hotel Carrera (RM) y Oficinas Regionales de FOSIS (Bio Bio, Valparaíso y Los Lagos) en Video Conferencia

2001. Encuentro **Caminos de Construcción Ciudadana: Redes de Cooperación Público-Privada, Programas Municipales con Participación Ciudadana.** Fundación Nacional Para la Superación de la Pobreza - Fundación Ford, Concepción VIII Región.

2001. Seminario **Política Regional de Desarrollo Productivo.** Gobierno de Chile Serplac -Fosis Región del Bio Bio. UDT Universidad de Concepción, Concepción VIII Región

2001. Seminario **Agricultura Orgánica: Una Alternativa Libre de Transgénicos para la VIII Región.** Fundación Ciudades Sustentables-CIAL. CRI INIA Quilamapu, Chillán VIII Región

2002. Seminario **Incorporación de Especies del Género Acacia a la Producción Forestal Chilena.** FDI CORFO, INFOR, Concepción VIII Región

2002. Seminario **Innovaciones Productivas para la Agricultura de la VIII Región.** Proyecto IRIS Implementación Red Información Sectorial FIA - INIA - Universidad de Concepción, Edificio Don Alfonso, Chillán VIII Región

2002. Curso Taller **Formulación y Evaluación de Proyectos con Enfoque de Marco Lógico.** Grupo de Investigaciones Agrarias/Universidad Academia de Humanismo Cristiano - Indap, Concepción, VIII Región

2002. Octubre 21-25. Ciclo de Conferencias: **Estrategias, Programas e Instituciones para el Desarrollo Económico Local en la Comarca de Estepa, Sevilla España, I. Ayuntamiento de Estepa (en ejecución: Gira Tecnológica Fundación para la Innovación Agraria FIA)**

2002. Seminario **Espacio Rural en Europa: Política Agraria Comunitaria PAC, Turismo Rural, Género y Desarrollo Rural, Fenómenos Migratorios.** Expositores: Universidad de Zaragoza, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Escuela Superior de Turismo de Huesca, Departamento de Desarrollo y Medio Ambiente/ Diputación Provincial de Huesca. CEDRO - Universidad de Concepción, Chillán, VIII Región

2002. Talleres de **Desarrollo Económico Local, Planificación Estratégica y Desarrollo Organizacional.** Proyecto Fortalecimiento Institucional PROFIM - Pro Asocia Universidad de Chile - Asociación de Municipios del Secano Interior y Costero VIII Región

2003. Jornada de Difusión **Tratado de Libre Comercio Chile - Estados Unidos.** Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Intendencia Región del Bio Bio. Concepción, VIII Región

2003. Seminario Taller **Programa de Desarrollo de Proveedores Apícola.** JPM Exportaciones Ltda, Gobierno de Chile CORFO, Codesser. Centro Eventos BancoEstado, Tomé VIII Región.

2004. **Global Biotechnology Forum.** UNIDO, Gobierno de Chile Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno Regional Región del Bio Bio, Universidad de Concepción. Centro de Eventos Sur Activo, Talcahuano VIII Región.

2004. Seminario Taller **Experiencias en Desarrollo de Mercados Locales.** Fundación AVINA-TPH, TAC, CET, AMDEL, Municipalidad de Yumbel. Estación CET Yumbel, VIII Región.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

1994, Abril - Junio. **Capacitación en Curso de Apoyo a la Microempresa.** Confederación Nacional de la Agricultura Familiar Campesina La Voz del Campo - FOSIS. Collipulli IX Región.

1994, Agosto - 1995, Enero. **Docencia en Asignatura Parronales y Vides.** Centro Nacional de Estudios Paramédicos y Agropecuarios PROPAM. Concepción VIII Región.

1995, Marzo - 1996, Febrero. **Servicio País - Programa Nacional Para la Superación de la Pobreza.** Ercilla, IX Región.

1997, Octubre - 1998, Junio. **Coordinación Servicio de Asesoría a Proyectos SAP - INDAP.** INAGRO Ltda. Cañete, VIII Región.

1998, Abril - Junio. **Monitora Curso Administración y Gestión de la Pequeña Empresa Agrícola.** Pontificia Universidad Católica de Chile - Teleduc - INDAP. Cañete VIII Región.

1999, Octubre - Diciembre. **Supervisora Provincial I Encuesta de Innovación Tecnológica del Sector Silvoagropecuario.** Fundación Para la Innovación Agraria (FIA) - Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Provincia de Bio Bio, VIII Región.

2000, Enero - Febrero. **Supervisora Regional Programa de Mejoramiento de Estadísticas Agrícolas.** Instituto Nacional de Estadísticas (INE) VIII Región.

2002, Octubre. **Coordinadora Ejecución Gira Tecnológica "Conocimiento de la experiencia de desarrollo económico local en una comarca rural de Sevilla, España".** I. Ayuntamiento de Estepa, Diputación de Sevilla, España. Gobierno de Chile, Ministerio de Agricultura, Fundación Para La Innovación Agraria FIA.

2000, Marzo - 2003, Marzo. **Coordinadora de la Oficina de Desarrollo Productivo de la Comuna de Ránquil (ODP) y Secretaria Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo de Ránquil en Formación (ADER).** En el marco del Proyecto *Creación y Fortalecimiento de la Agencia de Desarrollo Económico de Ránquil como instrumento para la innovación tecnológica y empresarial agraria.* Fundación para la Innovación Agraria FIA - Ministerio de Agricultura, ejecutado por Agraria Sur - I. Municipalidad de Ránquil. Provincia de Ñuble, VIII Región.

2004, Enero-Febrero. **Coordinadora Propuesta Etapa Inicial de Consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil.** Ministerio Secretaria General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales.

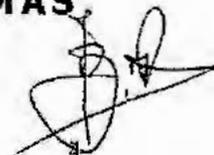
2003, Septiembre a la fecha. **Profesional de Apoyo Departamento de Desarrollo Rural, Coordinadora ODP.** I. Municipalidad de Ránquil, Convenio de Colaboración Indap Prodecop Secano VIII Región.

## PUBLICACIONES

1993. **Efecto de la época de siembra y variedad sobre el rendimiento y calidad de raíces y jugo de zanahoria (*Daucus carota* L.)** Tesis de Grado.

## IDIOMAS

**INGLES, TOEFL (Test of English as a Foreign Language): 600 (Septiembre 1996)**



## COMPUTACION

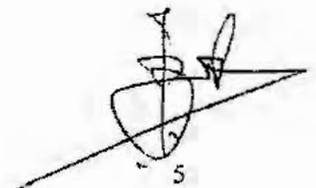
A nivel de usuario Microsoft Office 97 (Word, Excel), Power Point, entre otros.

## REFERENCIAS

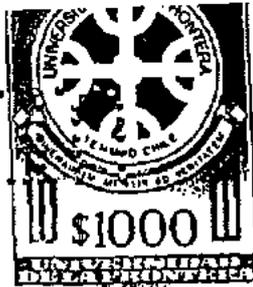
Sr. J. Benito Bravo Delgado, Alcalde I. Municipalidad de Ránquil, Provincia de Ñuble, VIII Región, Fono Fax 42 1974697

Sr. Sergio Osorio Astudillo, Presidente CFPC Ránquil, Maira Castellón 379 Ñipas, Comuna de Ránquil, Provincia de Ñuble, VIII Región, Fono Fax 42 1974468

Sr. Jaime Ramírez Rosas, Director Consultora Profesional Agraria Sur Ltda, Angol 289 Piso 3 Oficina D, Concepción, Fono 41 259086 - Fax 41 252534



5

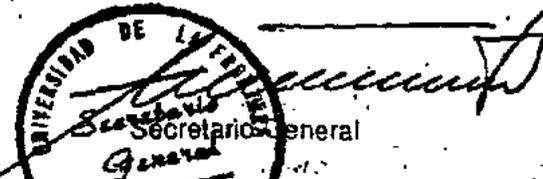


### CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL

Cedula Nacional de Identidad 10.619.612-5

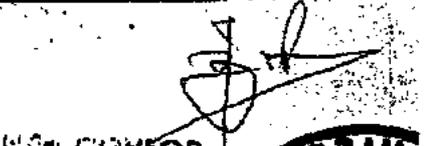
El Secretario General de la Universidad de la Frontera,  
de Temuco, certifica que por RESOLUCION EXENTA N° 29/94  
de fecha 31 de marzo de 1994, fue conferido  
el Titulo Profesional de Ingeniero Agrónomo.

a don<sup>a</sup> Rosa Susana Navarrete Araya.  
con Nota Final 5.30 equivalente a Distinción.

  
Secretario General  
General  
TEMUCO

CERTIFICO QUE LA COPIA CONFORMA CONFORME  
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO  
A LA VISTA. CONCEPCION

Temuco, 8 de abril de 1994.

  
  
BASTON A. PALMA

# **CURRICULUM Vitae**

**BEATRIZ ROXANA ITURRA ARRIAGADA.**

**Edad** 31 años.

**Estado Civil** Soltera.

**Nacionalidad** Chileno.

**Profesión** Relacionador Público.

**Rut**

**Dirección** Avenida El Rosario 101 El Centro Ñipas, Comuna de Ránquil.

**Fono** 024-1974421.

**E-mail** beaiturra@yahoo.es



Relacionador Público con 8 años de experiencia en los ámbitos de las comunicaciones a nivel de empresas, ocupando cargos de difusión y promoción de empresas, ejecución de diseños de imagen corporativa, organización de eventos, planificación cultural y turismo municipal.

Conocimientos en desarrollo organizacional, formulación y evaluación de proyectos sociales - privados, y relación con medios de comunicación masivos.

Comprometida con las labores a desarrollar, capacidad de trabajo en equipo.

*Aterramente*

**Beatriz Iturra Arriagada.**

## Estudios Superiores

- 1993-1998** Título: Relacionador Público, mención Comunicación Empresarial. DUOCUC. Concepción, 8ª Región.
- Julio 1989** Postítulo en Formulación y Evaluación de Proyectos privados y sociales, Universidad de La Frontera, Facultad de Ingeniería y Ciencias, Económicas, Temuco.

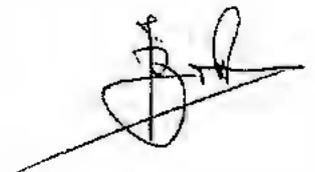
## Manejo de Programas

Manejo de programas de computación a nivel usuario.

## Experiencia Laboral

- Junio 1998 – nov. 1998** Realiza Práctica Profesional I. Municipalidad de Ránquil. Identificación de los medios de comunicación interno y externo de la I. Municipalidad de Ránquil.
- Enero 1998 – abril 1998** Asesor en Relaciones Públicas, actividades de Verano 1998 de la I. Municipalidad de Ránquil.
- Junio 1996 – junio 2001.** Secretaria en la Facultad de Ingeniería Ciencias y Administración de la Universidad de La Frontera. Realizando trabajos de promoción y difusión de programa especial de capacitación.
- Julio 2001 – enero 2002** Asesora del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, realizando trabajos de imagen corporativa.
- Octubre 2003 – octubre 2004** Coordinadora de Turismo y OMIL, de la I. Municipalidad de Ránquil, realizando trabajos de difusión, cultura y Relaciones Pública

  
Beatriz Roxana Iturra Arriagada  
Relacionador Público





# INSTITUTO PROFESIONAL DUOC

DECRETOS E/ENTOS Nº 31983 - Nº 1801994 - Nº 2169 1995 - MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA - REGISTRO Nº 12

Por cuanto

*Beatriz Roxana Guerra Ariagada*

ha cumplido con los requisitos prescritos en el Reglamento del Instituto Profesional Duoc para obtener el título profesional de \_\_\_\_\_

*Relacionador Público*  
*mención Comunicación Empresarial*

siendo *Aprobada con un voto de Distinción*

le confiere el presente Diploma.

Dado en Santiago de Chile, a *veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho*



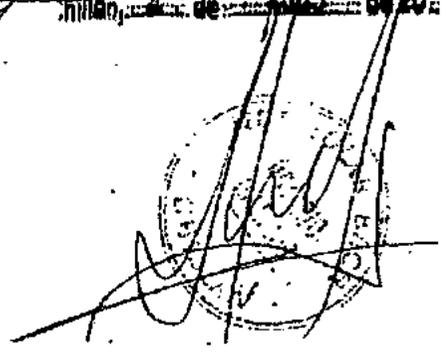
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
RECTOR

Certifico que la Fotocopia que antecede concuerda con su original tenido a la vista en el día 25 de AGOSTO de 1998

*5/colu*



Diego de Rojas # 175 Población Aneahual, Villarrica  
Móvil 09 - 7583404  
Villarrica, Chile  
Jorver74@Hotmail.com

Curriculum Vitae

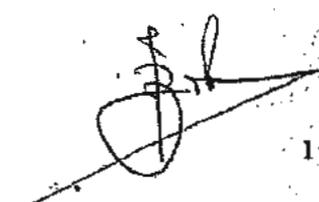
## **JORGE FERNANDO VERGARA FIGUEROA**

### **Antecedentes Personales**

- Fecha de nacimiento : 20 de febrero del año 1974
- Edad : 29 años
- C.I.
- Nacionalidad : Chileno
- Estado Civil : Soltero
- Profesión : Ingeniero Comercial,  
Licenciado en Ciencias de la  
Administración.

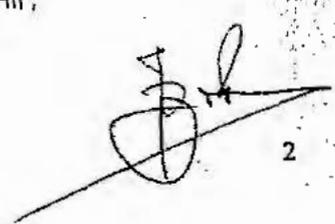
### **Antecedentes Académicos**

1992 - 1993	Enseñanza Superior. Universidad de la Frontera. Estudio Contador Público y Auditor.	Temuco, Chile
1994 - julio 1999	Enseñanza Superior. Universidad de Temuco. Cursa la carrera de Ingeniería Comercial.	Temuco, Chile
Agosto 1999 Agosto 2001	Enseñanza Superior. Universidad de Mayor sede Temuco. Se titula de Ingeniero Comercial Licenciado en Ciencias de la Administración.	Temuco, Chile
1991	Preuniversitario en Instituto Camilo Henríquez.	Villarrica
1986 -1990	Enseñanza Media, en Liceo C - 39	Villarrica

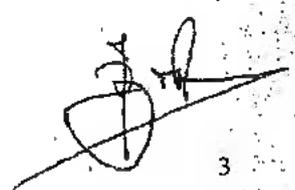


### Experiencia Laboral

Marzo 2004 Octubre 2004	a	Se desempeña como administrador tienda de deportes extremos Dimatec Ltda. Ubicada en el Km. 1 camino a Farellones, Las Condes.	Santiago
Mayo 2003- Febrero 2004	a	<p>Se desempeño como Profesional Servicio País, Ingeniero Comercial, en Fundación para la superación de la Pobreza (FNSP), Programa Servicio País, Comuna de Ránquil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización y Aplicación programa "Jóvenes Emprendedores de Ránquil, J.E.R.", Capacitación a 23 Jóvenes de la Comuna, en temas de Contabilidad, Costos, Marketing y Administración.</li> <li>• Coordinación y Capacitación de Fondo Concursable para iniciativas productivas Juveniles "FEJU", Municipalidad de Ránquil.</li> <li>• Coordinación y Planificación estrategia turística comunal.</li> <li>• Apoyo y postulación diversos proyectos públicos.</li> <li>• Coordinación con Forestal Celco en el Plan de Capacitación a jóvenes de la comuna de Ránquil, referente a las medidas compensatorias de la instalación de la Empresa Forestal en Ránquil.</li> <li>• Capacitación a microempresarios del Comité Productivo Comunal en la Comuna de Ránquil.</li> </ul>	Ránquil, VIII Región, Chile
Junio - Diciembre 2002	•	Estudios de mercado y financieros para Inmobiliaria JESMAJO Ltda.	Temuco
Enero - Abril 2002	•	Trabajo como ejecutivo de ventas y reemplazo de ejecutivo de cuentas en el BBVA Banco BHIF, sucursal Avenida Alemania.	Temuco.



Año 2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza práctica profesional en la I. Municipalidad de Villarrica. en Secplac, desarrollando el proyecto de catastro, comercialización y formulación de estrategia para el desarrollo del sector artesanal de productos de madera en la comuna de Villarrica.</li> </ul>	Villarrica.
Enero a Marzo de los años 1997 /1998/1999	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza labores de Administración de la Empresa Nautika Pucón, comercializadora, venta y arriendo de productos deportivos. ubicada en el Km. 2,5 Pucón - Villarrica.</li> </ul>	Villarrica.
1993	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza trabajo de verano y apoyo en la I. Municipalidad de Villarrica, en el departamento de finanzas de educación municipal.</li> </ul>	Villarrica
<b>Otros Antecedentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos sobre manejo de programas Word, Excel, plataforma Windows e internet.</li> <li>Curso de liderazgo y motivación empresarial, dictado en la Universidad Mayor, sede Temuco.</li> <li>Curso de estrategias para el desarrollo regional y nacional sobre los nuevos mercados y acuerdos económicos en que se beneficiaran las Pymes en el siglo 21, dictado por la Universidad Mayor, sede Temuco.</li> <li>Realizo ayudantías en asignaturas como comercialización, marketing y administración.</li> <li>Trabajo en equipo y capacidad de liderazgo, desarrollo de múltiples tareas y bajo presión, proactivo y capacidad para planificar, administrar y ejecutar proyectos simultáneos.</li> </ul>	



Otros  
Antecedentes  
Personales.

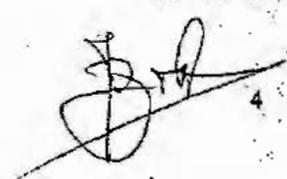
- Dirigente centro de alumnos del Liceo C 39 Araucanía Villarrica.
- Pertenece al movimiento Scout por más de 15 años.
- Participó como voluntario en Campamentos Escolares en Lafaro el año 1994 y en el Sector de Huichahue (Padre Las Casas) el año 1995.
- Participó como voluntario en trabajos Universitarios de verano, Maullín 1999.
- Perteneció a la Pastoral Universitaria U.T., en la cual participó del Encuentro Continental de Jóvenes en Santiago.
- Deportes: Football, Snowboard y pesca deportiva.
- Preferencias de renta: de acuerdo a los requerimientos del mercado.
- Disponibilidad: inmediata y de traslado a cualquier parte del país.

Otros Cursos y  
Seminarios 2003

- Seminarios Nacionales Capacitación Servicio País - Talleres Caracterización de la Pobreza en Chile Actual. Propuesta ideológica y conceptual de la Fundación. Mundo Rural. Trabajo en Equipo, herramientas de planificación y metodologías de intervención. Pizarquín,  
VI Región,  
Chile

Referencias

- Pablo Azúa, Director Regional Filial Bio - Bio. Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza. Teléfono  
(41)791490
- Benito Bravo Delgado, Alcalde I. Municipalidad de Ránquil. Teléfono  
(42)1974697
- Robert Von Pleasing, Constructor Civil. Teléfono  
98443160





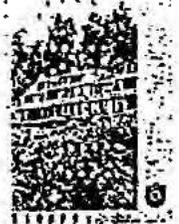
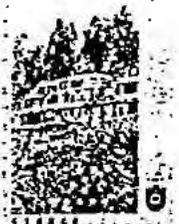
UNIVERSIDAD MAYOR  
SEDE TEMUCO

Por Cuanto Don Jorge Fernando Vergara Figueroa

ha cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Título  
de Ingeniero Comercial

con mención en Administración de Empresas

Se le otorga este Diploma en Temuco, a veinticinco días del mes de Octubre  
del año dos mil uno.



*[Firma manuscrita]*

CERTIFICO:

Que la presente fotocopia es ~~el~~ este  
documento tenido a la vista y devuelto  
al interesado.

Secretario General

DOS ANGELES 05 NOV. 2004



*[Firma manuscrita]*  
Rector

## CURRICULUM VITAE

### ANTECEDENTES PERSONALES

**NOMBRE** : Carolina J. Fuentealba Madriaga  
**R.U.T.** :  
**DOMICILIO** : Exequiel Larenas # 548, Coelemu.  
**FECHA NAC.** : 18 de diciembre de 1970.  
**EDAD** : 31 años.  
**FONO** : 9-2252618

### ANTECEDENTES ACADÉMICOS

**ENSEÑANZA BÁSICA** : Completas, 1975-1983  
Escuela María Teresa Marchant.

**ENSEÑANZA MEDIA** : Completas, 1984-1987  
Instituto Santa María, Chillán.

**ESTUDIOS SUPERIORES** : Título Abogado  
Título Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Central, 2001.  
Memoria, tema " El divorcio en Chile, una visión doctrinaria y filosófica", año 1999.  
Práctica Profesional, Corporación de Asistencia Judicial de Coelemu; junio 1996- marzo 1997.  
Egresada de derecho, Universidad Central, marzo 1996.



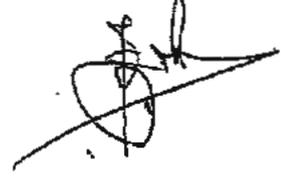
Estudio Postgrado, Diploma Internacional  
Universidad de Concepción, Titulado "  
Curso Interactivo sobre Ideología Teoría  
y Práctica del nuevo Código Procesal  
Penal Chileno " (Noviembre del 2002).  
"Curso de Actualización Contratos y su  
Tributación, II Versión", Facultad de  
Derecho de la Universidad Católica de la  
Santísima Concepción.-

### ANTECEDENTES LABORALES

1996 - 1997 : Asesora Jurídica Programa  
Mujeres Jefas de Hogar de Escasos  
Recursos  
(Sernam- I. Municipalidad de Coelemu).  
Asesorías Jurídicas Particulares.

1998 : Prestación de Servicios Jurídicos  
a Empresa ICASA S.A., estudio  
Títulos de Dominio del Fisco de Chile,  
Región Nuble. ( Enero- Junio ).

2000 - 2001 : Relatora cursos dictados por Empresa  
Licencias ICASA S.A. para obtención  
B- de Conducir clase Profesional, y clase  
C.; Cursos impartidos: Legislación  
Laboral; Legislación Aplicada al  
Transporte Público- Internacional;  
Legislación Aduanera. Clase dictadas en



Arauco, Cañete, Cabrero, Coelemu,  
Concepción, Coronel, Lota, Los  
Angeles, Tome.

Asesorías Jurídicas Particulares.

Relatora curso dictado por Empresa  
SERCAP Profesionales, materia  
Derecho Laboral.

Relatora Curso dictado por Empresa  
NOVARUM Ltda., materia Derecho del  
Tránsito, (Ley N° 18.290), Ley de  
Alcoholes y Procedimiento.

Asesoría Jurídica a Empresa  
CONSTRUMART S.A., Chillán.

2002

: Asesorías Jurídicas particulares.  
Prestación de servicios Empresa SITAC  
S.A, estudio de título de dominio  
Embalse " La Punilla ".

2003

: Notario Suplente Conservador de Bienes  
Raíces de Coelemu (Enero, Febrero  
Diciembre)

2004

: Prestación de servicios y Asesorías  
Jurídicas a Empresas Forestal León  
Limitada, Forestal Leonera Limitada,  
Comercial Guivar Limitada, Forestal  
Celco S.A. Constitución, Sociedad  
Transportes Guarilhue.-

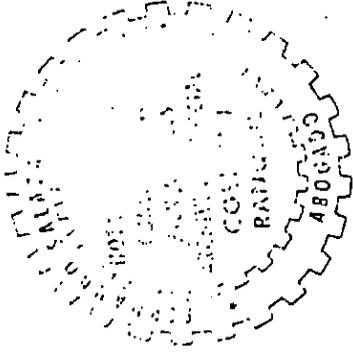


CAROLINA FUENTEALBA MADRÍAGA  
Abogado, P.L. Gallo N° 732, Coelemu  
Fono: (42) 51 13 90

Notario Suplente Conservador de  
Bienes Raices de Coelemu (Febrero);  
septiembre- 30 de noviembre.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke extending to the right.

República de Chile  
Corte Suprema de Justicia



Título de Abogado

Este Diploma acredita que el Licenciado en la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central  
Dña. Carolina Jeanette Fuentesalba Madriaga  
ha comprobado poseer los requisitos necesarios para ejercer la profesión y que  
previo juramento, ha sido declarado legalmente inestado del título de Abogado.  
Dado en Santiago de Chile, a 30 de Septiembre de 2002.

LOS MINISTROS  
Mauricio  
Samuel  
Pablo  
Francisco  
Antonio  
Alfonso  
Alfonso

# Noelia Figueroa Burdiles

Rut : 12.696.991-0

E - mail : noeliafb@entelchile.net

## Antecedentes curriculares

- **Profesión** : Ingeniero Comercial, licenciada en Economía  
Universidad de Concepción.
  - **Edad** : 30 años
  - **Dirección** : Janequeo n° 939 depto. 23 Concepción.
  - **Teléfono** : 41 - 93 34 62
- 
- **Experiencia laboral** : 8 años. VIII región del Bío Bío.
  - **Áreas de desempeño profesional:** Desarrollo rural, Desarrollo Organizacional, Desarrollo económico local, planificación estratégica a nivel empresarial y territorial, análisis estadístico, diagnósticos territoriales, investigación aplicada, formulación y evaluación de proyectos sociales y económicos, asesoría y capacitación a micro y pequeñas empresas.
  - **Área temática de desarrollo profesional :** Desarrollo económico local.
  - **Actividades de perfeccionamiento:**
    - Curso intensivo: "Técnicas de Planificación Estratégica: Su Aplicación para la gestión en Desarrollo Rural". GIA- Universidad Academia de Humanismo Cristiano 1997
    - Curso Capacitación "Enfoques y métodos para la intervención en desarrollo rural a nivel local". GIA - Universidad Academia de Humanismo Cristiano 1997 - 1998.
    - Seminario Internacional "Los Retos de las Ciudades en el siglo XXI: El Desarrollo Sostenible Local y la Sociedad del Conocimiento", Ayuntamiento de San Sebastián, España. 72 horas. Octubre 2001.
  - **Participación en seminarios como panelista:**
    - Seminario Taller: «Desarrollo Económico local: Una alternativa para el fomento productivo en la región», dictado por el consultor español Francisco Alburquerque. 1999
    - Seminario Taller "Desarrollo Económico local", convenio de capacitación FOSIS - GTZ, dictado por la consultora Claudia Lancerotti, VIII región, III región y Región Metropolitana. 1999



- Seminario "Desarrollo económico local" de la Asociación de Municipalidades de Chile - Agencia GTZ - LUSO Consult. Puerto Montt 1999.
- Conferencia Internacional "Conceptos integrados de desarrollo económico Local y Regional". Agencia Alemana GTZ. Santiago de Chile 1999.
- Conferencia Internacional « Desarrollo económico local, experiencias internacionales», Comisión Económica para América Latina, CEPAL, Santiago de Chile, Marzo 2000.

• **Publicaciones:**

- "Guía para el Desarrollo Económico Local: Conceptos y Herramientas". Proyecto Fomento a la Microempresa FOSIS/GTZ/GFA. 2002
- « Sistematización Ránquil, una experiencia sobre la generación de condiciones para el Desarrollo Económico Local », CEPAL 2000.
- El desarrollo económico local, una alternativa para generar ventajas competitivas en el Valle del Itata, provincia de Ñuble. Dist. Interna Agraria 2000
- Manuales de capacitación en Desarrollo organizacional, Comercialización, Elaboración y Evaluación de Proyectos. Dist. Interna Agraria, años 1999 - 2000

**Experiencia Profesional relacionada**

Septiembre 2000 a la fecha : Miembro permanente del Consejo Asesor de la Agencia Belga FONDS VOOR ONTWIKKELINGSSAMENWERKING, FOS - CHILE, fondo para el financiamiento de proyectos de formación y desarrollo de organizaciones campesinas a nivel nacional.

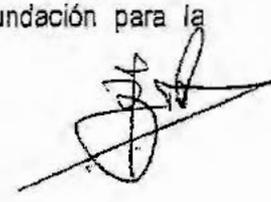
A partir de enero del 2004, Coordinadora General de la Sistematización de experiencias de Gobernanza Ambiental Territorial de cinco organizaciones contrapartes de FOS Chile, Perú y Bolivia, financiado por el Fondo Mink'a Chorlavi.

Enero – Marzo 2004: Evaluadora de proyectos presentados al programa Fomento Productivo Rural de la Fundación Andes. Regiones del Bío Bío y Araucanía.

Febrero, Junio 2002: Capacitación en Desarrollo Económico Local a funcionarios municipales de las comunas de Porvenir, Puerto Natales y Punta Arenas, Región de Magallanes; GFA – SERCOTEC.

Septiembre 2000 a Diciembre 2003 : Consultora para el programa de seguimiento de Proyectos Apoyo Productivo Rural financiados por la Fundación Andes a nivel nacional, Agraria.

Febrero 2000 a marzo 2003: Coordinadora del proyecto «Creación y Fortalecimiento de la Agencia de Desarrollo Económico Comunal de Ránquil», en Agraria Sur, financiado por la Fundación para la Innovación Agraria, FIA del Ministerio de Agricultura.



Agosto 2002 a abril 2003: Coordinadora del estudio "Definición de Circuitos Turísticos y un Plan de Desarrollo del Turismo para el territorio Secano Interior y Costero de Ñuble", FOSIS – Bidasoa Activa, ejecutado por Agraria. Elaboración del estudio de viabilidad del "Centro de Innovación Turística del Secano Nuble CIGESTUR", financiado por el fondo regional INNOVA Bio Bio.

Agosto 2002 – Diciembre 2002: Evaluadora Ex – Ante del programa Fomento Productivo Región del Bio Bio, FOSIS. Coordinadora General de la evaluación para Agraria.

Abril 2001 a Agosto 2001: Coordinadora General del Servicio Evaluación ex – Ante del programa PROMOCION y DESARROLLO SOCIAL de FOSIS en la Región del Bio Bio, Agraria Sur.

Agosto del 2000: Evaluación ex – ante de proyectos de organizaciones campesinas de la Fundación Andes.

Septiembre a Noviembre 2000: Coordinadora Evaluación Ex – Ante programa AGT FOSIS VIII región, Agraria Sur.

Enero 1999 a Marzo 2000: Coordinadora Proyecto "Desarrollo de la microempresa Rural en las comunas del Secano", Ranquil, Quillón y Ninhue, FOSIS, en Agraria Sur.

Agosto 1999 a Noviembre 1999: Coordinadora Evaluación Ex – Ante programa AGT de FOSIS VIII Región, Agraria Sur

Abril 1998 a Noviembre 1998, Coordinadora Proyecto « Desarrollo Microempresa Rural para las Comunas de Trehuaco, Ránquil y Coelemu », FOSIS - GTZ en Agraria Sur.

Febrero a Diciembre 1998, Coordinadora Plan de Desarrollo Comunal PLADECO Trehuaco Agraria Sur.

Octubre a Noviembre 1998: Coordinadora Evaluación Ex – Ante programa AGT de FOSIS VIII Y VII regiones, Agraria.

Diciembre 1997 - Enero 1998, Asesoría y Capacitación en proyecto S.A.L Agraria Tomé.

Agosto - Septiembre 1997, Elaboración y puesta en marcha Propuesta Servicio de Asesoría Local SAL de INDAP, para la Comuna de Tirúa, (sector sur).

Agosto 1997 - Septiembre 1997, Asesoría en elaboración de proyectos Programa "Apoyo a Gestión Territorial" AGT, FOSIS / SUBDERE, para la Corporación CEDELCOOP y el Servicio Universitario Mundial.

Enero 1997 - Mayo 1997, Coordinadora Técnica del programa "Instrumento de Apoyo a la Gestión de Organizaciones Campesinas", para organizaciones de la Provincia de Arauco (sector sur), financiado por FOSIS-INDAP. Formulación de la propuesta.

Noviembre 1996 - Junio 1997, Coordinadora del Programa de Capacitación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, ejecutado por la Corporación CEDELCOOP. Capacitadora proyectos CONADI.



Septiembre 1996 - Enero 1997. Coordinadora programa de Capacitación Especializada del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, ejecutado por la Corporación CEDELCOOP. Formulación de la propuesta.

Noviembre - Diciembre 1996. Elaboración de proyectos productivos y de capacitación para las comunas de Coelemu y Portezuelo del Programa de Desarrollo del Secano-Costero, PRODECOP.

Agosto 1996. Asesoría en preparación de proyectos Programa "Apoyo a Gestión Territorial" AGT, FOSIS / SUBDERE, ejecutado por la Corporación CEDELCOOP.

Septiembre - Octubre 1995. Asesoría y capacitación en Gestión y Comercialización, Programa de Artesanía en la Zona del Carbón, Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, ejecutado por Fundación Trabajo para un Hermano.

Enero - Junio 1995 : Asesoría y capacitación en Gestión y Comercialización a Microempresas Concepción, Talcahuano; Programa de Apoyo a la Microempresa FOSIS, ejecutado por Fundación Frei M.

Junio - Diciembre 1994: Estudiante ayudante en la elaboración del "Perfil de Pobreza Urbana de la Comuna de Lota", a cargo de la antropóloga Francisca Márquez, Programa de Gestión Sustentable PNUD y Gobierno Regional.

Julio a Diciembre 2003: Estudiante ayudante del estudio evaluación del Programa de Retorno y Apoyo Laboral, PRAL, región del Bío Bío, ejecutado por SUR Profesionales.

## Otros

### Conocimiento de informática

Ambiente Windows 2000

- Microsoft Word 2000
- Microsoft Excel 2000
- Microsoft Project '95
- Microsoft Power Point '97

### Idiomas

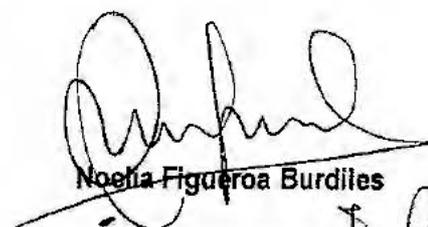
Inglés Técnico escrito

### Actividades extra - profesionales

Socia activa del Centro Artístico Cultural Barrio Sur de Concepción

Baile y percusión afrolatinoamericanas

Concepción, Noviembre 2004

  
**Noelia Figueroa Burdiles**  


# Pamela Josimar Espinoza Martínez

## Curriculum Vitae

Manuel Maita N° 527  
Teléfono: 42 1974468 / 42 1974696  
Teléfono Móvil: 97034110 / 9 8081702  
Mail: pjosimar@hotmail.com  
Ñipas  
Comuna de Ránquil  
VIII Región

### Antecedentes

#### Personales

Fecha de Nacimiento: 13 de Octubre de 1975  
Edad: 28 años  
C.I.:  
Nacionalidad: Chilena  
Estado Civil: Soltera

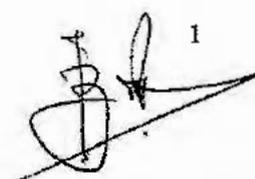
### Antecedentes

#### Académicos

Enseñanza Básica	Liceo C-73 Virginio Arias Ñipas	Comuna De Ránquil
Enseñanza Media	Liceo C-73 Virginio Arias Ñipas	Comuna de Ránquil
Estudio Superiores	Carrera de Servicio Social, 3° año (6 semestres) Facultad de Educación y Humanidades , Universidad del Bío Bío, Sede Educación, ubicada en Av. La Castilla s/n	Comuna de Chillan

### Perfeccionamiento

Julio 2003	Curso de Técnicas Contables y Administración de Empresas, impartido por Escuela Superior de Comercio exterior, ESCES.-	Comuna de Chillan
------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

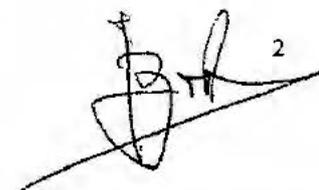


Abril 2004	Seminario Taller Experiencias en Desarrollo de Mercados Locales impartido por Centro de Educación y Tecnología CET y Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local AMDEL.	Comuna de Yumbel
Julio 2004	1º Seminario Microempresa: Realidad y Desafíos, impartido por Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local AMDEL, Universidad de Concepción y Gobierno Regional.	Comuna de Concepción
Junio Noviembre 2004	- Programa de Capacitación : Gestión Municipal para el Desarrollo Humano y Territorial: Desafíos en un Escenario de Cambios, impartido por Universidad de La Frontera, Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER, CEUR y Universidad del Bío Bío.-	Comuna de Chillán

**Antecedentes  
Laborales**

---

2001, Agosto-Febrero	2002 • Encuestadora-Digitadora Proyecto Observatorio Territorial del Secano Interior y Costero Sistema de Información de Empresas y Emprendimientos (SIEE) Asociación de Municipalidades del Secano Costero e Interior-Agencia Española "Bidasoa Activa"-Pro Rural -NOVA PRISMA.	Ñipas Comuna de Ránquil
2002, Marzo- Marzo	• Asistente Administrativo Proyecto Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Comunal de Ránquil Como Instrumento para la Innovación Tecnológica y Empresarial Agraria, Fundación Para La Innovación Agraria FIA, Consultora Profesional Agraria Sur - I. Municipalidad de Ránquil.	Ñipas Comuna Ránquil
2003, Abril Agosto	- • Encargada Oficina de Intermediación Laboral OMIL, I. Municipalidad de Ránquil -SENCE.	Ñipas Comuna de Ránquil
2003 - 2004 Septiembre Diciembre	• Asistente Administrativa Departamento de Desarrollo Rural, I. Municipalidad de Ránquil	Ñipas Comuna de Ránquil



Otros  
Conocimientos

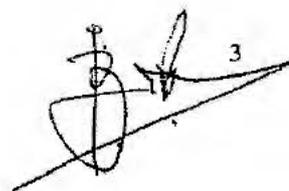
- Computación a nivel de usuario (Programas: Windows, Word, Excel, Power Point, entre otros) y navegación en Internet.

Referencias

R. Susana Navarrete Araya, Ingeniero Agrónomo, Jefe Proyecto FIA Ránquil 2000-2003, Profesional Apoyo Departamento Desarrollo Rural I. Municipalidad de Ránquil Sept. 2003-2004	41-332036
Noelia Figueroa Burdiles, Ingeniero Comercial, Coordinadora General Proyecto FIA Ránquil, Agraria Sur Ltda.	41-259086 41-252534
Benito Bravo Delgado, Alcalde I. Municipalidad de Ránquil.	42-1974697
Juan Muñoz Quezada, Encargado Departamento Rural, I. Municipalidad de Ránquil.	42-1974468
Felipe Rebolledo Sáez, Encargado Viviendo y Bienes Nacionales, Departamento Rural, I. Municipalidad de Rónquil.	42-1974468
Eugenia Romero Seguel, Ingeniero en Administración de Empresas, Profesional de Apoyo Departamento de Desarrollo Rural, I. Municipalidad de Ránquil, Sept 2003-2004	42-1974468 42-1974696 42-511052

  
Pamela Josimar Espinoza Martínez

Ñipas, noviembre de 2004.

 3

**ANEXO B**

**ANTECEDENTES DEL AGENTE POSTULANTE Y CARTAS  
COMPROMISO**



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Santiago, Miércoles 10 de Diciembre de 2003  
Edición de 14 Páginas

Ejemplar del día \$300.- (IVA incluido)  
Anusado \$615.- (IVA incluido)

N.º 17.711  
Año CXXVI - N.º 320.306 (M.R.)

## SUMARIO

### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

##### SUBSECRETARIA DE PESCA

Decreto número 217.- Modifica Reglamento de la Dirección de los Acuicultores del Cultivo Acuícola de Pesca ..... P.2

##### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto número 298.- Nombra Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ..... P.2

#### ENTIDADES

##### Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridad de moneda extranjera para efectos de pago ..... P.2

Acuerdo suscrito por el Comité de la Unión N.º 1.098 ..... P.2

#### MUNICIPALIDADES

##### Municipalidad de Recoleta

Nuevo ordenanza sobre concesión de las plazas destinadas a estacionamiento de vehículos en la comuna de Recoleta ..... P.3

Externa de modificación a ordenanza N.º 5 sobre estacionamiento en la comuna de Recoleta ..... P.3

##### Municipalidad de Hualahue

Resolución número 2.026 exento.- Fija impuesto al Permiso Profesional para conducir vehículos motorizados ..... P.3

#### Normas Particulares

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### SUBSECRETARIA DE MARINA

Extractos de resoluciones números 926, 1.483 y 1.539, de 2003 ..... P.4

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

##### SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Solicitudes de permiso para extensiones provisionales de líneas de distribución de energía eléctrica ..... P.4

##### SUBSECRETARIA DE PESCA

Extractos de resoluciones números 2.668 y 2.670 exentas, de 2003 ..... P.5

##### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Servicio de Impuestos Internos

XV Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente

Extractos de resoluciones números 512 y 513 exentas, de 2003 ..... P.5

##### XVI Dirección Regional Temuco

Extractos de resoluciones números 362 y 364 exentas, de 2003 ..... P.5

##### X Dirección Regional Puerto Montt

Extracto de resolución número 809 exenta, de 2003 ..... P.5

##### MINISTERIO DE EDUCACION

Extracto de decreto número 899, exento, de 2003 ..... P.5

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 1.036 exento.- Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Corporación de Desarrollo Económico y Social de Raquil" ..... P.5

##### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

##### SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Decreto número 659.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada que indica ..... P.5

##### Solicitud de telecomunicaciones

..... P.6

#### ASOCIACIONES

Asociación Grupal de Usuarios de Taxis Colectivos Gondawera Línea Nuevo Viñedo de Quilpué y Asociación Grupal de Transporte Escobar "Siete Taxis" de Molino ..... P.12

#### ESCRITURAS SOCIALES

##### Sociedades Anónimas

##### Constituciones

Agrícola Claro de Leos S.A. y Buenas Prácticas de Manufactura S.A. .... P.6

Compañía de Servicios Públicos de Transmisión de Datos S.A., Constructora Rechaca S.A. y Ferreteria El Martillo S.A. .... P.7

##### Modificaciones

Compañía Nacional de Cables S.A., Donchaum S.A., Fon Chile S.A. y Servicios Financieros Barden S.A. .... P.7

##### Soluciones Temporales S.A.

##### Disoluciones

Bondados S.A., Inversiones Río Loba S.A. y Sociedad Purum Trading S.A. .... P.8

##### Otras Sociedades

##### Constituciones

Agrícola Flamenco Limitada, Agrícola y Transportes Agrotop Limitada y Alimentos Gómez-Lobo y Ríoño Limitada ..... P.8

Apícola La Teja Limitada, Apícola Nuble Limitada, Centro de Educación y Prevención de Delincuencia Juvenil Ltda., Comercial Calad Limitada y Comercial Depor Limitada ..... P.9

Comercial Entre 2 Limitada, Comercial Perrochillo Limitada, Comercial Gestión 4 Limitada, Comercializadora Sema P.J. Limitada, Constructora San Jorge Limitada y Consultora Reto Limitada ..... P.10

Consultoría en Liderazgo y Management C.L.M. Limitada, Criación Jbara y Compañía Limitada, Distribuidora Viscor Limitada, Doctores Bunta Espinoza y Compañía Limitada, Empresa de Asesorías y Consultoría MANN Limitada, y Establecimientos Comerciales Ipeona Limitada ..... P.11

Asociación Agrícolas del Sur Limitada, Inversiones e Inmobiliarias Crisp Limitada, Inversiones Las Terrazas Limitada, Inversiones Los Riscos Limitada, Laura Susarte Viñegas e Hijas Limitada y Meza y Honorio Limitada ..... P.12

Ocean Trade Limitada, Ortiz y López Compañía Limitada, Pazo Almonte Cable Limitada, Radio-difusora Innovación Limitada, Riquelme, Salazar y Vallejos Abogados Limitada, Servicio de Comidas Preparadas El Anfitrión Limitada y Servicios Los Alamos Limitada ..... P.13

Servicios Médicos, Económicos y Financieros Limitada, Sociedad Agrícola Marina Limitada, Sociedad Agrícola Soserval Limitada, Sociedad Bronco Discotheque y Eventos Artísticos Limitada y Sociedad Comercial de Confecciones y Fabricación de Prendas de Vestir Tarek y Carolina Limitada ..... P.14

Sociedad Comercial Hoteles Constanza Limitada, Sociedad Comercial Sandoval y Carrasco Limitada, Sociedad Comercializadora Apibio Limitada y Sociedad Comercializadora de Gas Limitada ..... P.15

Sociedad Comercial de Materiales Educativo Limitada, Sociedad de Inversiones AusPower Limitada, Sociedad de Transportes Marítimo y Terrestre Bahamonde y Compañía Limitada, Sociedad Inmobiliaria Alexis Limitada y Sociedad Lomas Montecarlo Limitada ..... P.16

Sociedad Mecánica y Metalúrgica Nuble Limitada, Solís y Arenas Limitada, Technoblock Austral Limitada y Tupper y Benítez Limitada ..... P.17

Modificaciones

Acuacultivos Las Varillitas Limitada y Agrícola Carrizal Limitada ..... P.17

Agrícola Lepireo Limitada, Aguas Amarilla Limitada, Aguas Colorada Limitada y Aguas Elvira Limitada ..... P.18

Aguas Qeditar Limitada, Agustín Figueroa y Cia. Limitada, Asesorías Computacionales ADC Limitada, Asesorías Profesionales Vover Limitada, Avromatrix Sander y Cepeda Limitada, Claudio Castellano y Compañía Limitada, Comercial Atlantic Limitada y Complejo de Educación y Capacitación Técnico Profesional Limitada ..... P.19

CTM Consultores Chile Limitada, Frías Torres Cisterna y Compañía Limitada, Grupo de Investigaciones Agrarias Limitada, Ingeniería Eléctrica y Mecánica Limitada, Inmobiliaria Edificio San Patricio Limitada, Inversiones Blanca Limitada e Inversiones y Administraciones Acobaguz Limitada ..... P.20

Inversiones y Asesorías Mafe Limitada, Jardines Infantiles Pequeñitos Limitada, Muebles Du Costa y Craig Limitada, Muñoz y Sepúlveda Ltda. y Nacchanel Consultores Limitada ..... P.21

OM Masafiero Limitada, Printer Chile Suministros y Servicios Computacionales Limitada, Rojas Ledo Capitales y Rentas Limitada, Sistemas de Potencia ADEL Limitada, Sociedad Abamont Limitada, Sociedad Comercial Millar Limitada, Sociedad de Inversiones GVR Limitada y Sociedad de Transporte y Comercialización Acem Logística Chile Limitada ..... P.22

Sociedad Ferreteria Reinert Limitada, Sociedad Inmobiliaria Denis Limitada, Sociedad Productora y Comercializadora de Asesorías, Servicios y Productos Nuevas Limitada, Soluciones Miness Licenciadas Limitada, Souvenir Pérez Limitada y Transportes Traffic World Cargo Limitada ..... P.23

Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada ley N.º 19.837

Constituciones

Elizabeth del Carmen Novos Melgarejo E.I.R.L., Fredric Pierre Infante Comercializadora E.I.R.L. y Patricio Leiva Durán E.I.R.L. .... P.23

Servicios y Construcciones Gustavo Hipólito Melis Acuña E.I.R.L. y Víctor Manuel Cataldo Arredondo, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada ..... P.24

PUBLICACIONES JUDICIALES

Juicios de Quiebras

Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A., Inversiones TB S.A. y Sociedad R. Gumpertz y Compañía Limitada ..... P.24

Avises de Cocinas Winter S.A., Distribuidora Talca S.A., Ecas Industrial S.A., Ministerio de Educación y Ministerio de Obras Públicas.

..... P.24

MINISTERIO DE HACIENDA

Extractos

Por decreto exento N° 1.070, de 29 de octubre de 2003, se aprueba el proyecto de modificación de los planes y programas de estudio del curso de formación técnica básica de marinería, en el área de marinería, del Centro de Formación Técnica Barros Arana, de la carrera de marinería, para ser impartidos a contar del año 2004, en la Casa Central de Concepción, con la siguiente denominación:

Carrera : Secretaría de Gerencia, cambia por:  
Carrera : Gerencia de Gerencia  
Título : Técnico de Nivel Superior en Gerencia de Gerencia (Decreto exento N° 498 del 23.09.03)

Carrera : Asistente de Educación de Párvulos, cambia por:  
Carrera : Técnico en Educación Parvularia  
Título : Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia (Resolución exenta N° 2.706 del 24.09.03)

Asimismo, los planes y programas de estudio modificados que se aprueban, pasarán a formar parte del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Barros Arana, correspondiente al Ministerio de Educación la verificación de su desarrollo.  
Santiago, 27 de noviembre de 2003.- María Arizala Hornkohl Venegas, Subsecretaria de Educación.

Ministerio de Hacienda

Impuestos Internos

Impuesto Regional Metropolitano

Exento

AUTORIZA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA A CONSTRUCTORAS INDUSTRIALIZADAS DEL SUR LIMITADA

La IX Dirección Regional de Santiago, por resolución DREI 09.00 N° Ex. 362, de fecha 17 de noviembre de 2003, autoriza la calidad de agente retenedor de impuestos al Valor Agregado en los contratos de construcción o instalación de especialidades a contar del día primero del mes siguiente al de esta publicación, al contribuyente Constructora Industrializadas del Sur Limitada, RUT N° 77.595.170-2, conforme a lo establecido en el dispositivo N° 7 de la resolución N° Ex. 46, de fecha 01.09.2003, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 05.09.2003.- René Cornejo Cáceres, Director Regional.

AUTORIZA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA A EMPRESA CONSTRUCTORA PATRICIO ROJAS Y CIA. LTDA.

La IX Dirección Regional Metropolitana de Santiago, por resolución DREI 09.00 N° Ex. 362, de fecha 17 de noviembre de 2003, autoriza la calidad de agente retenedor de impuestos al Valor Agregado en los contratos de construcción o instalación de especialidades a contar del día primero del mes siguiente al de esta publicación, al contribuyente Constructora Patricio Rojas y Cia. Ltda., RUT N° 77.595.170-2, conforme a lo establecido en el dispositivo N° 7 de la resolución N° Ex. 46, de fecha 01.09.2003, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 05.09.2003.- René Cornejo Cáceres, Director Regional.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

MODIFICA CONCESION DE RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA QUE INDICA

Santiago, 29 de octubre de 2003.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

Artículo 1º.-

- 1. El decreto supremo N° 1.766, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en concordancia con la Ley N° 17.345, de 1992, que modificó la Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la ley; y el artículo 3º del párrafo III de la resolución N° 35 de 1992, cuyo texto original fue modificado por la resolución N° 520 de 1996, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- d) El decreto supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La resolución exenta N° 479 de 1999, modificada por la resolución exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fija normativa técnica para el servicio de radiodifusión sonora;
- f) El decreto supremo N° 22 de 22.01.1996, que otorgó la concesión, modificado por decreto supremo N° 715 de 30.12.1998, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Considerando: a) La solicitud de modificación, ingreso Subtel N° 26.191 de 16.06.2003.

Decreto:

1. Modifícase la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Arica, señal distintiva XQA-266, otorgada mediante decreto supremo mencionado en la letra f) de los Vistos, cuyo titular es sociedad Meridizabal Mismáñez y Compañía Limitada, RUT N° 78.255.830-7, con domicilio en Copiapó N° 886, comuna de Antofagasta, II Región, en los términos que a continuación se indican.

N° 78.793.520 de la calidad de agente retenedor de impuestos al Valor Agregado en los contratos de construcción o instalación de especialidades a contar del día primero del mes siguiente al de esta publicación, al contribuyente Constructora Simón Bolívar Limitada, RUT N° 78.073.800-6, conforme a lo establecido en el dispositivo N° 7 de la resolución N° Ex. 46, de fecha 01.09.2003, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 05.09.2003.- René Cornejo Cáceres, Director Regional.

AUTORIZA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA EN LOS CONTRATOS DE CONFECCION O INSTALACION DE ESPECIALIDADES A CONSTRUCTORA SIMON BOLIVAR LIMITADA

La IX Dirección Regional del S.I.I. por resolución DREI 09.00 N° Ex. 362, de fecha 17 de noviembre de 2003, autoriza la calidad de agente retenedor de impuestos al Valor Agregado en los contratos de construcción o instalación de especialidades a contar del día primero del mes siguiente al de esta publicación, al contribuyente Constructora Simón Bolívar Limitada, RUT N° 78.073.800-6, conforme a lo establecido en el dispositivo N° 7 de la resolución N° Ex. 46, de fecha 01.09.2003, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 05.09.2003.- René Cornejo Cáceres, Director Regional.

AUTORIZA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA EN LOS CONTRATOS DE CONFECCION O INSTALACION DE ESPECIALIDADES A CONSTRUCTORA COBOL LIMITADA

La IX Dirección Regional del S.I.I. por resolución DREI 09.00 N° Ex. 366, de fecha 17 de noviembre de 2003, autoriza la calidad de agente retenedor de impuestos al Valor Agregado en los contratos de construcción o instalación de especialidades a contar del día primero del mes siguiente al de esta publicación, al contribuyente Constructora Cobol Limitada, RUT N° 77.595.170-2, conforme a lo establecido en el dispositivo N° 7 de la resolución N° Ex. 46, de fecha 01.09.2003, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de fecha 05.09.2003.- René Cornejo Cáceres, Director Regional.

X Dirección Regional Puerto Montt

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA A SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGARCO LTDA.

(Extracto)

La Décima Dirección Regional Puerto Montt del SII, por resolución N° Ex. 809, de fecha 27 de noviembre de 2003, otorga, a contar del 1º del mes siguiente al de esta publicación y hasta el 31 de diciembre de 2004, a Sociedad Constructora Ingarco Ltda., RUT 78.039.780-2, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en los contratos de instalación o confección de especialidades que contrasten, establecida en la Res. Ex. N° 60/2003 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del día 05.09.2003, modificado por Res. Ex. N° 60-2003, publicado en el Diario Oficial del 5.11.2003.- Lidia Castillo Alarcón, Directora Regional.

Ministerio de Educación

EXTRACTO DE DECRETO N° 899 EXENTO, DE 2003

Por decreto exento N° 899, de fecha 10 de noviembre de 2003, del Ministerio de Educación, se aprueban las modificaciones introducidas a los planes y programas de estudio del Centro de Formación Técnica Barros Arana, de las carreras y títulos técnicos de nivel superior que se indican, para ser impartidos a contar del año 2004, en la Casa Central de Concepción, con la siguiente denominación:

Carrera : Secretaría de Gerencia, cambia por:

Carrera : Gerencia de Gerencia  
Título : Técnico de Nivel Superior en Gerencia de Gerencia (Decreto exento N° 498 del 23.09.03)

Carrera : Asistente de Educación de Párvulos, cambia por:

Carrera : Técnico en Educación Parvularia  
Título : Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia (Resolución exenta N° 2.706 del 24.09.03)

Asimismo, los planes y programas de estudio modificados que se aprueban, pasarán a formar parte del proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Barros Arana, correspondiente al Ministerio de Educación la verificación de su desarrollo.

Santiago, 27 de noviembre de 2003.- María Arizala Hornkohl Venegas, Subsecretaria de Educación.

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CORPORACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RANQUIL"

Santiago 21 de noviembre de 2003.- Hay se decretó lo que sigue:

Núm. 1.036 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo N° 110, de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de agosto de 1979; y en la resolución N° 520, de 1996, modificada por resolución N° 061, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Gobernador Provincial de Nuble, y por el Consejo de Defensa del Estado.

Decreto:

1.- Conceder personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ranquil", que también podrá usar el nombre "Agencia de Desarrollo de Ranquil", con domicilio en la provincia de Nuble, Cautín Región del Bío Bío.

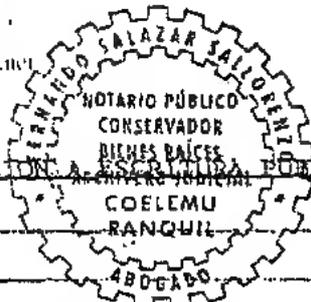
2.- Aprueban los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 21 de noviembre de 2002 y 10 de septiembre de 2003, otorgadas en la Notaría Pública de Concepción, de don Enrique Herrera Silva.

Comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Luis Bates Huidago, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Francisco Maldonado Fuentes, Subsecretario de Justicia (S).

NOTARIO PUBLICO

E-mail: notario-herrera@telechile.net  
Concepción - Chile



REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA CONSTITUTIVA

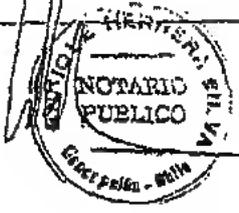
"CORPORACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RANQUIL"

Repertorio No. 3.152.-

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a veintiuno de Noviembre del año dos mil dos, ante mí ENRIQUE HERRERA SILVA, Abogado, Notario Público Titular de la comuna de Concepción, con oficio en calle Rengo número cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, comparece doña MABEL ELIZABETH GAJARDO COFTES, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cinco guión siete, domiciliada en calle Cochrane ochocientos noventa y uno, oficina ciento dos, Concepción, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con su respectiva cédula, expone que viene en reducir a escritura pública el acta constitutiva de la "CORPORACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RANQUIL", que es del tenor siguiente: "En Nipas, a treinta de Septiembre del dos mil dos, siendo las quince horas, se lleva a efecto una Asamblea en calle Maira Castellón trescientos setenta y nueve, Nipas, con la asistencia de las personas que se individualizan y firman al final de la presente acta, quienes manifiestan que se han reunido con el



583/60-



NOTARIO PUBLICO

notario@notariochile.net  
Concepción - Chile



Las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, y deportivo - recreativo, en lo urbano y rural. - Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Corporación podrá: a) Organizar, promover, planificar, coordinar y ejecutar proyectos para el desarrollo económico, productivo y social de la Comuna; b) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos; c) Crear y administrar Centros de Estudio y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos; d) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, Jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, y Centros Comunitarios; e) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales; f) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal, asesorías y transferencia tecnológica; g) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles; h) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos; i) Colaborar con instituciones públicas, municipales y privadas, en materias que le sean comunes; e j) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo económico y social en el ámbito propio de la competencia de la Corporación. - Artículo Quinto: La duración





objetos de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una  
Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, denominada  
"CORPORACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RANQUIL", la  
que también podrá llamarse "AGENCIA DE DESARROLLO DE  
RANQUIL".- Preside la reunión, don José Benito Bravo Delgado.  
y actúa como Secretario don Jaime Alberto Carrasco Figueroa.-  
Después de un amplio debate, los asistentes acuerdan por  
unanimidad constituir la referida Corporación, que se regirá  
por los Estatutos que a continuación se transcriben fielmente,  
que han sido leídos y aprobados, artículo por artículo, de la  
forma antes dicha y que son del tenor siguiente: ESTATUTOS.-  
TITULO I.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NUMERO  
DE AFILIADOS.- Artículo Primero: Constitúyese una Corporación  
de Derecho Privado, sin fines de lucro, que se denominará  
"CORPORACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RANQUIL",  
que podrá también usar el nombre de fantasía de "AGENCIA DE  
DESARROLLO DE RANQUIL".- La Corporación se regirá por las  
normas del Título XXXVIII del Libro Primero del Código Civil,  
por el Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica del  
Ministerio de Justicia o por la disposición reglamentaria que  
lo reemplace, y por los presentes Estatutos.- Artículo  
Segundo: El domicilio de la Corporación será la Comuna de  
Ranquil, Provincia de Ñuble, Octava Región del Bío Bío, sin  
perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros puntos  
del país.- Artículo Tercero: La Corporación no persigue ni se  
propone fines sindicales o de lucro, ni aquellos de las  
entidades que deban regirse por un estatuto legal propio.  
Estará prohibida toda acción de carácter político  
partidista.- Artículo Cuarto: La Corporación tendrá por  
finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente

de la Corporación será indefinida sin perjuicio de las causas de disolución establecidas por la legislación y reglamentación vigentes. - TITULO II - DE LOS SOCIOS. - Artículo Sexto: Podrá ser socio toda persona sin limitación alguna de sexo, nacionalidad o condición. - Artículo Séptimo: Habrá dos clases de socios: activos y honorarios. - Uno) Socio Activo: - Es aquella persona que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en estos Estatutos. - Dos) Socio Honorario: Es aquella persona que por su actuación destacada al servicio de los intereses de la Corporación o de los objetivos que ella persigue, haya obtenido esa distinción en virtud de acuerdo de Asamblea General de Socios. Este socio no tendrá obligación alguna para con la Corporación y sólo tendrá derecho a voz en las Asambleas Generales, a ser informado periódicamente de la marcha de la Institución, y a asistir a los actos públicos de ella. - Las personas jurídicas harán uso de sus derechos por intermedio de su representante legal o apoderado. - Artículo Octavo: La calidad de socio activo se adquiere: a) Por suscripción del acta de constitución de la Corporación, o b) Por la aceptación del Directorio, por los dos tercios de sus miembros, de la solicitud de ingreso patrocinada por dos socios activos, en la cual se manifieste plena conformidad con los fines de la Institución, y se comprometa el solicitante a cumplir fielmente los Estatutos, los Reglamentos y los acuerdos del Directorio y de la Asamblea General de Socios. - Se adquiere la calidad de socio honorario por acuerdo de la Asamblea General de Socios, aceptada por el interesado. - Artículo Noveno: Los socios activos tienen las siguientes obligaciones: a) Asistir a las reuniones a que fueren legalmente convocados;





De servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y las tareas que se le encomienden.

Cumplir fiel y oportunamente las obligaciones pecuniarias para con la Corporación; d) Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la Corporación, y acatar los acuerdos del Directorio y de la Asamblea General de Socios.

Artículo Décimo: Los socios activos tienen los siguientes derechos y atribuciones: a) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales; b) Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Corporación; c) Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio, el que decidirá su rechazo o inclusión en la Tabla de una Asamblea General. Si el proyecto fuera patrocinado por el diez por ciento o más de los socios activos con treinta días de anticipación, a los menos, a la celebración de la Asamblea General, deberá ser tratado en ésta, a menos que la materia sea de aquellas estipuladas en el Artículo dieciséis de estos Estatutos, en cuyo caso deberá citarse para una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse dentro del plazo de veinte días contados desde la presentación hecha al Directorio.

Artículo Décimo Primero: La calidad de socio activo se pierde: a) Por fallecimiento; b) Por renuncia escrita presentada al Directorio; c) Por expulsión decretada en conformidad al Artículo doce letra c). - Tratándose de socios honorarios, se pierde la calidad de tal, por acuerdo de la Asamblea General, por motivos graves y fundados.

Artículo Décimo Segundo: El tribunal de Disciplina de que trata el Título VIII de estos Estatutos, podrá sancionar a los socios activos por las faltas y transgresiones que comentan sólo con algunas de las





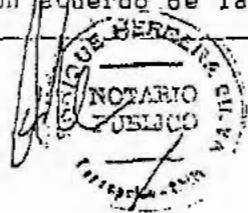
siguientes medidas disciplinarias: a) Amonestación verbal:  
b) Amonestación por escrito; c) Suspensión: Uno.- Hasta por tres meses de todos los derechos en la Corporación, por incumplimiento de las obligaciones prescritas en el Artículo noveno letras b) y d).- Dos.- Asimismo, se podrá suspender al socio que se atrase más de noventa días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Corporación, suspensión que cesará de inmediato al cumplir la obligación morosa.- Tres.- Tratándose de inasistencias a reuniones se aplicará la suspensión frente a tres inasistencias injustificadas, dentro del año calendario. Durante la suspensión el socio afectado no podrá hacer uso de ninguno de sus derechos, salvo que el Tribunal de Disciplina haya determinado los derechos específicos respecto de los cuales queda suspendido.- d) Expulsión basada en las siguientes causales: Uno.- Por incumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la Corporación durante seis meses consecutivos, sean cuotas ordinarias o extraordinarias.- Dos.- Por causar grave daño de palabra, por escrito o con obras a los intereses de la Corporación. El daño debe haber sido comprobado por medios incuestionables.- Tres.- Por haber sufrido tres suspensiones en sus derechos, de conformidad a lo establecido en la letra c) de este Artículo, dentro del plazo de dos años contado desde la primera suspensión.- La expulsión será decretada por el Tribunal de Disciplina, mediante acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio. De dicha medida, el interesado podrá apelar dentro del plazo de treinta días contados desde la respectiva notificación, mediante carta certificada ante la Asamblea General, la que resolverá en



Artículo Décimo Tercero. El Directorio deberá  
 ocuparse sobre las solicitudes de ingreso en la primera  
 sesión que celebre después presentadas estas. En ningún caso  
 podrá transcurrir más de treinta días desde la fecha de la  
 presentación, sin que el Directorio conozca de ellas y  
 resuelva. Las solicitudes de ingreso presentadas con diez  
 días de anticipación a la fecha de celebración de una  
 Asamblea General en que deban realizarse elecciones, deberán  
 ser conocidas por el Directorio antes de dicha Asamblea. Las  
 renunciaciones para que sean válidas deben ser escritas, y la  
 firma debe ser ratificada ante el Secretario del Directorio,  
 o venir autorizada ante Notario Público. Cumplidos estos  
 requisitos formales tendrá la renuncia plena vigencia, no  
 siendo necesaria su aprobación por el Directorio o por la  
 Asamblea. El socio que por cualquier causa dejare de  
 pertenecer a la Corporación, deberá cumplir con las  
 obligaciones pecuniarias que hubiere contraído con ella.-

TÍTULO III.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.- Artículo Décimo

Cuarto: La Asamblea General es el órgano colectivo principal  
 de la Corporación e integra el conjunto de sus socios  
 activos. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y  
 ausentes, siempre que hubieren sido tomados en la forma  
 establecida por estos Estatutos y no fueren contrarios a las  
 Leyes y Reglamentos.- Habrá Asambleas Generales Ordinarias y  
 Extraordinarias. En el mes de Abril de cada año se  
 celebrará la Asamblea General Ordinaria: en ella el  
 Directorio presentará el Balance, Inventario y Memoria del  
 ejercicio anterior y se procederá a las elecciones  
 determinadas por estos Estatutos, cuando corresponda. El  
 Directorio, con acuerdo de la Asamblea, podrá establecer que



*[Handwritten signature]*



El acto eleccionario se celebre en otro día, hora y lugar que no podrá exceder en noventa días a la fecha original cuando razones de conveniencia institucional así lo indiquen. En dicho caso, se cumplirá con lo dispuesto en el artículo diecisiete de estos Estatutos.- En la Asamblea General Ordinaria se fijará la cuota ordinaria, extraordinaria y de incorporación, conforme a lo señalado en los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de estos Estatutos. En la Asamblea General Ordinaria podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses sociales, a excepción de los que corresponda exclusivamente a las Asambleas Generales Extraordinarias.- Si por cualquier causa no se celebrare una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, el Directorio deberá convocar a una nueva Asamblea dentro del plazo de noventa días y la Asamblea que se celebre tendrá, en todo caso, el carácter de Asamblea Ordinaria.- Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que el Directorio acuerde convocar a ellas, o cada vez que lo soliciten al Presidente del Directorio, por escrito, a lo menos un tercio de los socios activos, indicando el objeto de la reunión.- En las Asambleas Generales Extraordinarias únicamente podrán tratarse las materias indicadas en la convocatoria; cualquier acuerdo que se adopte sobre otras materias será nulo y de ningún valor.- Artículo Décimo Sexto: Corresponde exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria tratar de las siguientes materias: a) De la reforma de los Estatutos de la Corporación y la aprobación de sus Reglamentos; b) De la disolución de la Corporación; c) De las reclamaciones en contra de los Directores, de los

NOTARIO PUBLICO

Notario Publico de la Federación Mexicana de Estados Unidos Mexicanos

miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, para hacer efectiva la responsabilidad que les corresponde, por transgresión grave a la Ley, a los Estatutos o al Reglamento, mediante la suspensión o la destitución, si los cargos fueran comprobados, sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que la Corporación tenga derecho a entablarlas; d) De la Asociación de la Corporación con otras instituciones similares; e) De la compra, venta, hipoteca, permuta, cesión y transferencia de bienes raíces, de la constitución de servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y del arrendamiento de inmuebles por un plazo superior a tres años.- Los acuerdos a que se refieren las letras a), b), d) y e) deberán reducirse a escritura pública que suscribirá, en representación de la Corporación, el Presidente conjuntamente con las personas que la Asamblea General Extraordinaria designe.- Artículo Décimo Séptimo: Las citaciones a las Asambleas Generales se harán por medio de un aviso que deberá publicarse por una vez, con cinco días de anticipación a lo menos y con no más de veinte, al día fijado para la asamblea, en un diario de la capital de la provincia en que se encuentre ubicado el domicilio de la Corporación. En dicha publicación se indicará el día, lugar, hora y objeto de la reunión. No podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera.- Asimismo se enviará carta o circular al domicilio que los socios tengan registrado en la Corporación, con a lo menos cinco días de anticipación y no más de treinta al día de la Asamblea.- Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán legalmente instaladas y



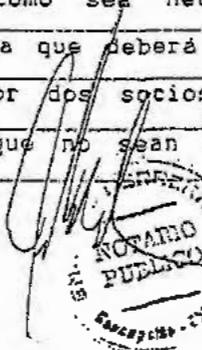


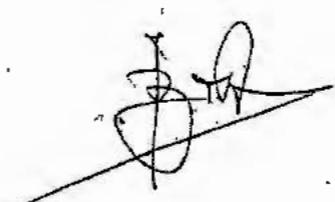
constituidas si a ellas concurriere, a lo menos, la mitad más uno de los socios activos. Si no se reuniere este quórum se dejará constancia de este hecho en el acta y deberá disponerse una nueva citación para día diferente, dentro de los treinta días siguientes al de la primera citación, en cuyo caso la Asamblea se realizará con los socios activos que asistan.- Los acuerdos en las Asambleas Generales se adoptarán por la mayoría absoluta de los socios activos asistentes, salvo en los casos en que la Ley o los Estatutos hayan fijado una mayoría especial.- Artículo Décimo Noveno: Cada socio activo tendrá derecho a un voto, pudiendo delegarlo en otro socio mediante una simple carta poder.- Cada socio activo, además de hacer uso a su derecho a voto, sólo podrá representar a un socio activo. Los poderes serán calificados por el Secretario del Directorio.- Artículo Vigésimo: De las deliberaciones y acuerdos adoptados en las Asambleas Generales se dejará constancia en un libro especial de Actas que será llevado por el Secretario. Estas actas serán un extracto de lo ocurrido en la reunión y serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces, y además por tres socios activos asistentes designados en la misma Asamblea para este efecto.- En dichas Actas podrán los socios asistentes a la Asamblea estemper las reclamaciones convenientes a sus derechos, por vicio de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma.- Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Corporación y actuará como Secretario el que lo sea del Directorio, o las personas que hagan sus veces. Si faltare el Presidente, presidirá la Asamblea el

NOTARIO PUBLICO

email: notario@errenza.com.uy  
Concepción - Chile

Vicepresidente y, en caso de faltar ambos, el Director u  
esta persona que la propia Asamblea designe para ese  
efecto. TITULO IV.- DEL DIRECTORIO.- Artículo Vigésimo  
Segundo: La Institución será dirigida y administrada por un  
Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente,  
un Secretario, un Tesorero y un Director. El Directorio  
durará un año en sus funciones pudiendo sus miembros ser  
reelegidos en forma indefinida. Los miembros del Directorio  
desempeñarán sus funciones en forma totalmente gratuita.-  
Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio, la Comisión  
Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina se elegirán  
en Asamblea General Ordinaria de socios de acuerdo a las  
siguientes normas.- Las elecciones se realizarán  
anualmente.- Cada socio activo sufragará en forma libre y  
secreta en un solo acto, teniendo derecho a marcar tantas  
preferencias como candidatos haya por elegir, no pudiendo  
acumular preferencias en un candidato, ni repetir un  
nombre.- Se proclamarán elegidos los candidatos que en la  
elección resulten con el mayor número de votos, hasta  
completar los miembros del Directorio, de la Comisión  
Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina que  
corresponda elegir.- No completándose el número necesario de  
Directores, de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas o  
del Tribunal de Disciplina, o existiendo empate entre dos o  
más candidatos que ocupen el último lugar entre las más  
altas mayorías respectivas, se procederá a efectuar tantas  
elecciones como sea necesario.- Habrá una Comisión de  
Elecciones la que deberá estar integrada siempre en forma  
paritaria por dos socios activos y dos del Tribunal de  
Disciplina que no sean candidatos, debiendo elegir entre

  
NOTARIO PUBLICO  
Concepción - Chile



elija un Presidente de Comisión quien dirimirá los empates que puedan producirse con motivo de adoptar ésta un acuerdo o resolución. Dicha Comisión se constituirá en la Asamblea General en que corresponda celebrar las elecciones, y se integrará por los miembros del Tribunal de Disciplina que designe el Directorio, y por los integrantes de la Asamblea que ésta elija en el mismo acto. - El recuento de votos será público. - El Directorio Elegido deberá asumir de inmediato sus funciones, sin perjuicio de las rendiciones de cuentas y la entrega de documentos que deba realizarse con posterioridad, para lo cual, deberá en ese acto fijarse una fecha. - Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, destitución o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar su período al Director reemplazado. - Se entiende por ausencia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, la inasistencia a sesiones por un período superior a seis meses consecutivos. - Artículo Vigésimo Quinto: En la Asamblea General en que se elija el Directorio o dentro de los quince días siguientes a ella, el Directorio deberá elegir, en votación secreta de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. - El Presidente del Directorio lo será también de la Corporación, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los Estatutos señalen. - Si por cualquier causa no se realizaran las elecciones de Directorio en la oportunidad que establece el artículo catorce, el Directorio continuará en funciones con todas sus obligaciones y atribuciones, hasta que sea

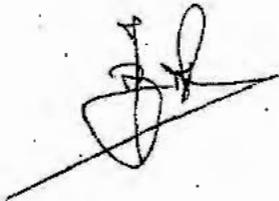


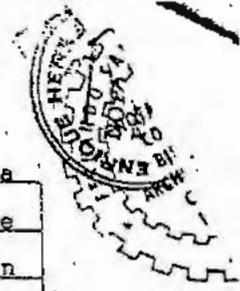
NOTARIO PUBLICO

Notario Publico de la Provincia de Buenos Aires  
Calle 12 de Mayo - Club

emplazado en la forma prescrita por los Estatutos.-  
 Artículo Vigésimo Sexto: Podrá ser elegido miembro del  
 Directorio cualquier socio activo, con un año o más de  
 permanencia en la Institución; siempre que al momento de la  
 elección no se encuentre suspendido en sus derechos,  
 conforme a lo dispuesto en el Artículo doce letra c) de  
 estos Estatutos.- Tres a lo menos de los miembros del  
 Directorio deberán residir en la ciudad en la que tiene su  
 domicilio la Corporación.- No podrán ser directores las  
 personas que hayan sido condenadas por crimen o simple  
 delito en los quince años anteriores a la fecha en que se  
 pretenda designarlos.- Artículo Vigésimo Séptimo: Serán  
 deberes y atribuciones del Directorio: a) Dirigir la  
 Corporación y velar porque se cumplan sus Estatutos y las  
 finalidades perseguidas por ella; b) Administrar los bienes  
 sociales e invertir sus recursos. Aprobar los proyectos y  
 programas que se encuentren ajustados a los objetivos de la  
 Corporación; c) Citar a Asamblea General de socios tanto  
 ordinaria como extraordinaria, en la forma y épocas que  
 señalen estos Estatutos; d) Crear toda clase de ramas,  
 sucursales, filiales, anexos, oficinas y departamentos que  
 se estime necesario para el mejor funcionamiento de la  
 Corporación; e) Redactar los Reglamentos necesarios para la  
 Corporación y las ramas y organismos que se creen, para el  
 cumplimiento de sus fines, y someter dichos Reglamentos a la  
 aprobación de la Asamblea General más próxima, pudiendo en  
 el intertanto aplicarlos en forma provisoria, como asimismo  
 realizar todos aquellos asuntos o negocios que estime  
 necesario; f) Cumplir los acuerdos de las Asambleas  
 Generales; g) Rendir cuenta en la Asamblea General Ordinaria

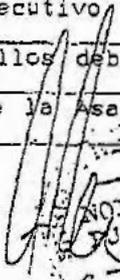
 NOTARIO PUBLICO  
 13

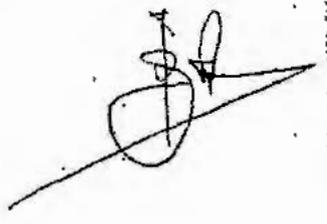




...tanto de la marcha de la Institución como de la inversión de sus fondos, mediante memoria, balance e inventario, que en esa ocasión se someterán a la aprobación de sus socios; h) Calificar la ausencia e imposibilidad de sus miembros para desempeñar el cargo, a que se refiere el Artículo veinticuatro; i) Remitir periódicamente memoria y balance al Ministerio de Justicia, conforme a la legislación vigente; j) Resolver las dudas o controversias que surjan con motivo de la aplicación de sus Estatutos y Reglamentos; y, k) Las demás atribuciones que señalen estos Estatutos y la legislación vigente.- Artículo Vigésimo Octavo: Como administrador de los bienes sociales el Directorio estará facultado para: compra, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; constituir, aceptar, posponer y cancelar hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contrato de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Corporación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y

...sociedades y comunidades, asistir a juntas con  
voz y voto; conferir y revocar poderes, mandatos  
especiales y transigir; aceptar toda clase de herencias,  
legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas,  
aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir de las  
pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y  
exportar; delegar sus atribuciones en uno o más socios o  
funcionarios de la Institución, sólo en lo que diga relación  
con la gestión económica de la Corporación o sus  
organizaciones administrativas internas; estipular en cada  
contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que  
se juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y  
terminar dichos contratos; poner término a los contratos  
vigentes por resolución, desahucio o cualquier otra forma;  
operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas  
sin restricción; contratar créditos con fines sociales y  
efectuar todos aquellos actos que tiendan a la buena  
administración de la Corporación.- Sólo por acuerdo de una  
Asamblea General Extraordinaria de socios se podrá comprar,  
vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes  
raíces, constituir servidumbres y prohibiciones de gravar y  
enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a  
tres años.- Artículo Vigésimo Noveno: Acordado por el  
Directorio o la Asamblea General en su caso, cualquier acto  
relacionado con las facultades indicadas en el Artículo  
precedente, lo llevará a cabo el Presidente o quien lo  
subrogue en el cargo, conjuntamente con el Tesorero o con el  
Secretario Ejecutivo u otro Director que acuerde el  
Directorio.- Ellos deberán ceñirse fielmente a los términos  
del acuerdo de la Asamblea o del Directorio en su caso, y

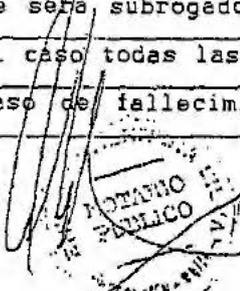
  
NOTARIO PUBLICO  
GUATEMALA  
Calle 10 de Agosto, No. 10

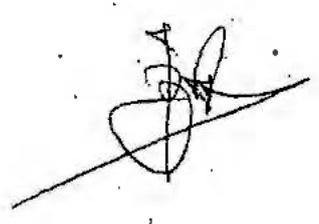




serán solidariamente responsables ante la Corporación en los casos de contravenirlo.- Sin embargo no será necesario a los terceros que contraten con la Corporación conocer los términos del acuerdo.- Artículo Trigésimo: El Directorio deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo en los casos que estos mismo Estatutos señalen un quórum distinto.- En caso de empate decidirá el voto del que preside.- El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes en la fecha que acuerden sus integrantes.- De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de actas, que serán firmadas por todos los Directores que hubieren concurrido a la sesión.- El Director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá exigir que se deje constancia de su opinión en el acta.- El Directorio podrá sesionar extraordinariamente, y para tal efecto el Presidente deberá citar a sus miembros.- En estas sesiones sólo podrán tratarse las materias objeto de la citación, rigiendo las mismas formalidades de constitución y funcionamiento establecidas para las sesiones ordinarias en este Artículo.- El Presidente estará obligado a practicar esta citación por escrito si así lo requieren dos o más Directores.- TÍTULO V.- DEL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE.- Artículo Trigésimo Primero: Corresponde especialmente al Presidente de la Corporación: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación; b) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Socios; c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al

Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que  
el Directorio designe: d) Organizar los trabajos del  
Directorio y proponer el plan general de actividades de la  
Institución; e) Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime  
convenientes; f) Firmar la documentación propia de su cargo  
y aquella en que deba representar a la Corporación. Firmar  
conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya  
designado el Directorio, los cheques, giros, letras de  
cambio, balances y, en general, todos los documentos  
relacionados con el movimiento de fondos de la Corporación;  
g) Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria de  
socios en nombre del Directorio, de la marcha de la  
Institución y del estado financiero de la misma; h) Resolver  
cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la  
sesión de Directorio más próxima, su ratificación; i) Velar  
por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos  
de la Corporación; j) Las demás atribuciones que determinen  
estos Estatutos y los Reglamentos.- Los actos del  
representante de la Corporación, son actos de ésta, en  
cuanto no excedan de los límites del Ministerio que se le ha  
confiado; en cuanto excedan de estos límites, sólo obligan  
personalmente al representante.- Artículo Trigésimo Segundo:  
El Vicepresidente debe colaborar permanentemente con el  
Presidente en todas las materias que a éste le son propias,  
correspondiéndole el control de la constitución y  
funcionamiento de las comisiones de trabajo. En caso de  
enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria,  
el Presidente será subrogado por el Vicepresidente, el que  
tendrá en tal caso todas las atribuciones que corresponden a  
aquél. En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad

  
  
17





definitiva del Presidente, el Vicepresidente ejercerá sus funciones hasta la terminación del respectivo periodo.

**TÍTULO VI.- DEL SECRETARIO, DEL TESORERO Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO.-**

**Artículo Trigésimo Tercero: Los deberes del**

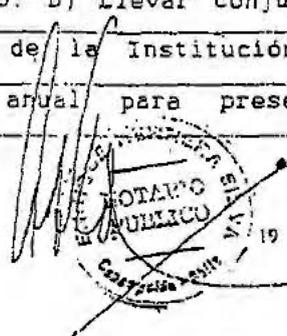
Secretario serán los siguientes: a) Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Socios; b) Despachar las citaciones a Asambleas de socios ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; c) Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; d) Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Corporación, con excepción de aquella que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general. Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; e) Vigilar y coordinar que tanto los Directores como los socios cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos, o les sean encomendadas para el mejor funcionamiento de la Corporación; f) Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún socio de la Corporación; g) Calificar los poderes antes de las elecciones; h) En general, cumplir todas las tareas que se le encomienden. En caso de ausencia o imposibilidad, el Secretario será subrogado por el socio activo que designe el Directorio.- Artículo Trigésimo Cuarto: Las funciones del tesorero serán las siguientes: a) Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades

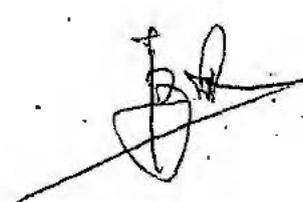
NOTARIO PUBLICO

Email: notario@notaria.com.ve

Caracas, Venezuela

responsables: b) Depositar los fondos de la Corporación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designa el Directorio los cheques o retiros de dineros que se giren contra dichas cuentas; c) Llevar la Contabilidad de la Institución; d) Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; e) Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; f) En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.- El Tesorero, en caso de ausencia, o imposibilidad, será subrogado por la persona que designe el Directorio entre los socios activos. En caso de renuncia o fallecimiento será el Directorio quien designará el reemplazante, el que durará en su cargo sólo el tiempo que faltare al reemplazado.- Artículo Trigésimo Quinto: Habrá un funcionario rentado con el título de Secretario Ejecutivo, el que será designado por el Directorio y durará en funciones mientras cuente con la confianza de éste. Al Secretario Ejecutivo le corresponderá hacer cumplir los acuerdos del Directorio y será responsable de la marcha administrativa de la Corporación, pudiendo concurrir a las sesiones de Directorio sólo con derecho a voz. El Secretario Ejecutivo será una persona ajena a la Institución, no pudiendo tener la calidad de miembro de la Corporación.- Al Secretario Ejecutivo le corresponderá también realizar las siguientes funciones: a) Estructurar la organización administrativa de la Corporación, velando por su correcto funcionamiento; b) Llevar conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Institución, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio; c)







Celebrar los actos y contratos aprobados por el Directorio conforme a las condiciones y modalidades que éste haya acordado respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello; d) Ejercer las facultades que el Directorio le hubiere especialmente delegado; e) Proponer al Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Institución, como también a su organización interna. - TÍTULO VII. - DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. - Artículo Trigésimo Sexto: En la Asamblea General Ordinaria Anual que corresponda, los socios activos elegirán una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres socios, que durarán un año en sus funciones, cuyas obligaciones y atribuciones serán las siguientes: a) Revisar trimestralmente y cuando la situación lo amerite, los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero y el Secretario Ejecutivo deben exhibirle, como, asimismo, inspeccionar las cuentas bancarias y de ahorro; b) Velar porque los socios se mantengan al día en el pago de sus cuotas y representar al Tesorero cuando algún socio se encuentra atrasado a fin de que éste investigue la causa y procure se ponga al día en sus pagos; c) Informar en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria sobre la marcha de la Tesorería y el estado de las finanzas y dar cuenta de cualquier irregularidad que notare; d) Elevar a la Asamblea Ordinaria Anual, un informe escrito sobre las finanzas de la Institución, sobre la forma que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Asamblea la aprobación o rechazo total o parcial del mismo; y, e) Comprobar la exactitud del

21)

22)

SECRETARIA  
JUDICIAL  
EMU  
UN

inventario. - Artículo Trigésimo Séptimo: La Comisión Revisora de Cuentas será presidida por el miembro que obtenga el mayor número de sufragios en la respectiva elección y no podrá intervenir en los actos administrativos del Directorio. En caso de vacancia en el cargo del Presidente será reemplazado con todas sus atribuciones por el miembro que obtuvo la votación inmediatamente inferior a éste. Si se produjere la vacancia simultánea de dos o más cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, se llamará a nuevas elecciones para ocupar los puestos vacantes; si la vacancia fuera sólo de un miembro, continuará con los que se encuentran en funciones con todas las atribuciones de la Comisión. La Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside. - TÍTULO VIII: - DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA. - Artículo Trigésimo Octavo: Habrá un Tribunal de Disciplina compuesto de tres miembros, elegidos enaltemente en la Asamblea General Ordinaria Anual en la forma y con los requisitos establecidos en el Artículo veintitrés. - Los miembros de dicho Tribunal durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. - Artículo Trigésimo Noveno: El Tribunal de Disciplina se constituirá dentro de los treinta días siguientes a su elección, procediendo a designar de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario. Deberá funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside. Todos los acuerdos del Tribunal deberán constar por escrito y los suscribirán todos



*[Handwritten signature]*



los miembros asistentes a la respectiva reunión.- Artículo Cuadragésimo: En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o imposibilidad de alguno de los miembros del Tribunal de Disciplina para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que faltare para completar su periodo al miembro del Tribunal reemplazado, el cual deberá tener la calidad de socio activo de la Corporación.- El tiempo de la ausencia o imposibilidad será de tres meses contados desde la primera reunión a la que el integrante del Tribunal no concurriere.- Artículo Cuadragésimo Primero: En el cumplimiento de sus funciones el Tribunal de Disciplina estará facultado para aplicar sólo las sanciones que establece el Artículo doce, en la forma que señala dicho artículo.- TÍTULO IX.- DEL PATRIMONIO.- Artículo Cuadragésimo Segundo: El patrimonio de la Corporación estará formado por las cuotas de incorporación, ordinarias y extraordinarias determinadas con arreglo a los estatutos; por las donaciones entre vivos o asignaciones por causa de muerte que le hicieren; por el producto de sus bienes o servicios; por la venta de sus activos y por las erogaciones y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, de las Municipalidades o del Estado y demás bienes que adquiera a cualquier título.- Las rentas, beneficios o excedentes de la Corporación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus afiliados ni aún en caso de disolución, debiéndose emplear en el cumplimiento de sus fines estatutarios.- Artículo Cuadragésimo Tercero: La cuota ordinaria mensual será determinada por la Asamblea General Ordinaria Anual a propuesta del Directorio, y no podrá ser inferior a cero coma cero nueve Unidades de

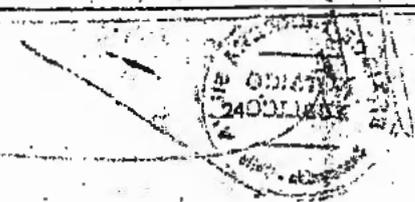
Fomento, ni superior a cero coma veintisiete Unidades de Fomento, tratándose de personas naturales; y no podrá ser inferior a cero coma dieciocho Unidades de Fomento, ni superior a cero coma cincuenta y cuatro Unidades de Fomento, tratándose de personas jurídicas. Asimismo, la cuota de incorporación será determinada por la Asamblea General Ordinaria del año respectivo, a propuesta del Directorio, y no podrá ser inferior a una Unidad de Fomento, ni superior a diez Unidades de Fomento. - El Directorio estará autorizado para establecer que el pago y recaudación de las cuotas ordinarias, se haga mensual, trimestral o semestralmente. - Artículo Cuadragésimo Cuarto: Las cuotas extraordinarias serán determinadas por una Asamblea General Extraordinaria, a propuesta del Directorio, no pudiendo ser su valor inferior a cero coma cinco Unidades de Fomento, ni superior a cinco Unidades de Fomento. - Se procederá a fijar y exigir una cuota de esta naturaleza, cada vez que lo requieran las necesidades de la Corporación. No podrá fijarse más de una cuota extraordinaria por mes. - Los fondos recaudados por concepto de cuotas extraordinarias no podrán ser destinados a otro fin que al objeto para el cual fueron recaudados, a menos que una Asamblea General especialmente convocada al efecto, resuelva darle otro destino. - TÍTULO X. - DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN. - Artículo Cuadragésimo Quinto: La Corporación podrá modificar sus Estatutos, sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptado por los dos tercios de los socios activos presentes. La Asamblea deberá celebrarse con asistencia de un Notario u otro Ministro de Fe legalmente que certificará el hecho de haberse cumplido



*[Handwritten signature]*



con todas las formalidades que establecen estos Estatutos para su reforma. - Artículo Cuadragésimo Sexto. La Corporación podrá disolverse voluntariamente por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptado por los dos tercios de los socios presentes, con las mismas formalidades establecidas en el Artículo cuarenta y cinco. - Será también causa de disolución de la Corporación, si el número de sus socios activos disminuyere de diez. - Aprobada por el Supremo Gobierno la disolución voluntaria o decretada la disolución forzada de la Corporación, sus bienes pasarán a la Institución, sin fin de lucro, con personalidad jurídica vigente, denominada "Comité de Fomento Productivo Comunal de Ránquil", rol único tributario número setenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta guión cuatro. - DISPOSICIONES TRANSITORIAS. - Artículo Primero: Durante los tres primeros años de vigencia de la Corporación, no se exigirá para ser Director, el requisito de antigüedad prescrito en el Artículo veintiséis de los Estatutos. - Artículo Segundo: Elegir el Directorio provisorio de la Corporación, que estará integrado por las personas que a continuación se señalan, las que durarán en sus cargos hasta la primera Asamblea Ordinaria de socios que deberá celebrarse dentro de los noventa días de publicado el Decreto Supremo que le concede personalidad jurídica a la Corporación: JOSE BENITO BRAVO DELGADO, SERGIO JULIO EDUARDO OSORIO ASTUDILLO, JAIME ALBERTO GARRASCO FIGUEROA, CAROLINA DEL CARMEN CAMPOS BLAY, y HECTOR MARIO ROJAS FUENTEALBA. - Artículo Tercero: Facúltase a doña Mabel Elizabeth Gajardo Cortés para que proceda a protocolizar en una Notaría Pública, el Acta de la Asamblea y los Estatutos aprobados. - Se confiere poder amplio al abogado doña Mabel



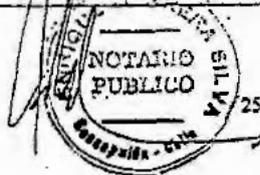
ENRIQUE HERRERA SILVA

NOTARIO PUBLICO

En Chile: notario-herrera@entelchile.net

Concepción - Chile

Elizabeth Gajardo Cortés, con domicilio en Concepción, calle  
Sochran número ochocientos noventa y uno, Oficina ciento  
dos, patente al día de la Ilustre Municipalidad de  
Concepción, para que solicite a la autoridad competente la  
concesión de personalidad jurídica para esta Corporación y  
la aprobación de estos Estatutos, facultándolo para aceptar  
las modificaciones que el Presidente de la República o los  
organismos correspondientes estimen necesarias o  
convenientes introducirles y, en general, para realizar  
todas las actuaciones que fueren necesarias para la total  
legalización de esta Corporación, estando facultado para  
relevar este mandato por simple instrumento privado.- Sin  
más que tratar se levantó la sesión siendo las diecisiete  
horas y se procedió a suscribir esta acta por todos los  
asistentes: Uno.- José Benito Bravo Delgado, casado,  
empleado municipal, cédula nacional de identidad número  
siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil  
novecientos cincuenta y uno, guión siete, domiciliado en  
Ñipas, calle Matta sin número.- Dos.- Sergio Julio Eduardo  
Osorio Astudillo, casado, agricultor, cédula nacional de  
identidad número cuatro millones cuarenta y tres mil  
doscientos cincuenta y cuatro guión X, domiciliado en Sector  
Alto El Huape número, comuna de Ránquil.- Tres.- Jaime  
Alberto Carrasco Figueroa, soltero, agricultor, cédula  
nacional de identidad número once millones ochocientos diez  
mil ciento noventa guión uno, domiciliado en Pueblo Viejo  
sin número, comuna de Ránquil.- Cuatro.- Carolina del Carmen  
Campos Blay, casada, labores de casa, cédula nacional de  
identidad número siete millones setecientos noventa y ocho  
mil cincuenta y dos guión cero, domiciliada en Sector Las



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Rosa, Comuna de Ránquil - Cinco - Héctor Mario Rojas  
Fuentealba, casado, agricultor, cédula nacional de identidad  
número seis millones seiscientos setenta mil seiscientos  
veintitrés guión cero, domiciliado en Sector El Galpón, comuna  
de Ránquil.- Seis.- Rosa Emilia Arévalo Puentes, casada,  
labores de casa, cédula nacional de identidad número ocho  
millones ciento diecinueve mil doscientos diez guión tres,  
domiciliada en Sector La Concepción sin número, comuna de  
Ránquil.- Siete.- Rosa Elena Cares Vera, casada, labores de  
casa, cédula nacional de identidad número siete millones  
quinientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis guión,  
domiciliada en Sector San Ignacio de Palomares, comuna de  
Ránquil.- Ocho.- Gustavo Eladio Espinoza Canales, casado,  
comerciante, cédula nacional de identidad número diez millones  
ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis  
guión cero, domiciliado en calle Maira Castellón número  
cuatrocientos cincuenta y siete, Ñipas.- Nueve.- Lilian Teresa  
Gálvez Astudillo, casada, labores de casa, cédula nacional de  
identidad número nueve millones novecientos setenta y un mil  
ochenta y uno guión cero, domiciliada en Sector El Barco,  
comuna de Ránquil.- Diez.- Julio Ricardo Muñoz Mardonez,  
casado, empleado municipal, cédula nacional de identidad  
número siete millones dos mil seiscientos veintiocho guión  
siete, domiciliado en Sector Cementerio sin número, comuna de  
Ránquil.- Once.- José del Rosario Oviedo Soto, soltero,  
agricultor, cédula nacional de identidad número dos millones  
novecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho  
guión cuatro, domiciliado en Sector Carrizales, comuna de  
Ránquil.- Doce.- Sociedad Comercial Peñailillo, Vera y  
Compañía Limitada, rol único tributario número tributario

ENRIQUE HERRERA SILVA

NOTARIO PUBLICO

Correo: notario-herrera@emulchile.net

Concepción - Chile

setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil noventa y seis, representada legalmente por doña Marta Secundina Peñailillo Soto, casada, agricultora, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y uno quión nueve, ambas domiciliadas en Predio Santa Elena, Sector Cerro Verde, comuna de Ránquil.- Trece.- Gustavo Vera Muñoz, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número dos millones trescientos veintitrés mil quinientos cincuenta y cinco quión dos, domiciliado en Sector Alto El Huape, comuna de Ránquil.- Catorce.- Juana Verónica Mella Carrasco, soltera, labores de casa, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos veintitrés mil ochocientos diez quión cuatro, domiciliada en Predio San Agustín, comuna de Ránquil.- y. Quince.- Sociedad Comercial Calderón, Espinoza y Compañía Limitada, rol único tributario número setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos treinta quión tres, representada legalmente por don Miguel Angel Fuentealba Sepúlveda, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos dieciocho mil novecientos noventa y nueve quión K, ambos domiciliados en Sector El Huape, comuna de Ránquil.- Firmado: José Benito Bravo Delgado, cédula nacional de identidad siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y uno quión siete; Sergio Julio Eduardo Osorio Astudillo, cédula nacional de identidad cuatro millones cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro quión K; Jaime Alberto Carrasco Figueroa, cédula nacional de identidad once millones ochocientos diez mil ciento noventa quión uno; Carolina del Carmen Campos Elay, cédula nacional de identidad siete millones setecientos





noventa y ocho mil cincuenta y dos guión cero; Héctor Marid  
Poies Fuentealba, cédula nacional de identidad seis millones  
seiscientos setenta mil seiscientos veintitrés guión cero;  
Rose Emilia Arévalo Puentes, cédula nacional de identidad ocho  
millones ciento diecinueve mil doscientos diez guión tres;  
Rosa Elena Cares Vera, cédula nacional de identidad siete  
millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y  
seis guión K; Gustavo Eladio Espinoza Canales, cédula nacional  
de identidad diez millones ciento cuarenta y cinco mil  
cuatrocientos cuarenta y seis guión cero; Lilien Teresa Gález  
Astudillo, cédula nacional de identidad nueve millones  
novecientos setenta y un mil ochenta y uno guión cero; Julio  
Ricardo Muñoz Mardonez, cédula nacional de identidad siete  
millones dos mil seiscientos veintiocho guión siete; José del  
Rosario Oviedo Soto, cédula nacional de identidad dos millones  
novecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho  
guión cuatro; Sociedad Comercial Peñailillo, Vera y Compañía  
Limitada, Marta Secundina Peñailillo Soto, cédula nacional de  
identidad seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil  
novecientos treinta y uno guión nueve; Gustavo Vera Muñoz,  
cédula nacional de identidad dos millones trescientos  
veintitrés mil quinientos cincuenta y cinco guión dos; Juana  
Verónica Mella Carrasco, cédula nacional de identidad siete  
millones novecientos veintitrés mil ochocientos diez guión  
cuatro; Sociedad Comercial Calderón, Espinoza y Compañía  
Limitada, rol único tributario setenta y siete millones  
cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos treinta guión  
tres, Miguel Angel Fuentealba Sepúlveda, cédula nacional de  
identidad doce millones trescientos dieciocho mil  
novecientos noventa y nueve guión K.-" Conforme con Libro de

ENRIQUE HERRERA SILVA

NOTARIO PUBLICO

E-mail: notario-herrera@entelchile.net  
Concepción - Chile

Actas tenido a la vista - En comprobante previa lectura

firmó la compareciente junto al Notario que autoriza - Doy

fe - (tranquil. est. C) TCR



*[Handwritten signature]*

C.V. 1: 8,426,405-7,



CERTIFICO QUE ESTA COPIA  
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

09 DIC. 2002



*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: que la presente copia fotostática  
está conforme con su original, que he tenido a la vista.  
Coelemu, a 5 de OCTUBRE del 2004



*Carolina Fuentealba*

CAROLINA FUENTEALBA M.  
ABOGADA  
NOTARIO SUPLENTE  
COELEMU.

NOTARIO PUBLICO

mail: notaria-herrera@entelchile.net  
Concepción - Chile



REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

MODIFICACION ACTA

CORPORACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RANQUIL

Recertorio No. 2.313.-

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a ~~diez días de~~ seis días de Septiembre  
del año dos mil tres, ante mí, ENRIQUE HERRERA SILVA, Abogado,  
Notario Público Titular de la comuna de Concepción, con oficio  
en calle Rengo número cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta  
ciudad, comparece doña MABEL ELIZABETH GAJARDO CORTES,  
chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y rol  
único tributario número nueve millones cuatrocientos  
veintiséis mil cuatrocientos cinco quón siete, domiciliada en  
Concepción, calle Cochrane ochocientos noventa y uno, oficina  
ciento dos, mayor de edad, a quien conozco por haberme  
precitado su identidad con su respectiva cédula y expone: Que  
debidamente facultada viene en reducir a escritura pública las  
siguientes modificaciones al Acta Constitutiva de la  
Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil,  
constituida mediante instrumento privado, de fecha treinta de  
Septiembre del año dos mil dos, y reducida a escritura pública  
con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, ante mí,  
y que a continuación se expresan: PRIMERO: En el Artículo  
Véctimo Cuarto, donde dice: "la Asamblea General Ordinaria





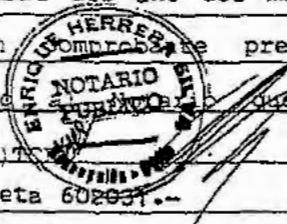
se fijará la cuota ordinaria, extraordinaria y de incorporación, conforme a lo señalado en los Artículos treinta y tres y cuarenta y cuatro de estos Estatutos.", eliminase la palabra extraordinaria y la coma (,) que antecede a dicha palabra, y la referencia al artículo cuarenta y cuatro, quedando dicho acápite con la redacción siguiente: "En la Asamblea General Ordinaria se fijará la cuota ordinaria y de incorporación, conforme a lo señalado en el Artículo cuarenta y tres de estos Estatutos." **SEGUNDO:** Intercálase en el Artículo Vigésimo Segundo en su primer párrafo, después de la frase "Directorio compuesto de" y antes de las palabras "un Presidente", la expresión "cinco miembros", seguida del signo ortográfico de dos puntos (:).- **TERCERO:** Elimínase en el Artículo Vigésimo Octavo, el párrafo final que dice: "Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria de socios se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, constituir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años".- **CUARTO:** Agrégase en el Artículo Trigésimo Quinto letra "d", a continuación de la palabra "delegado" y antes del punto y coma (,) que antecede a la letra "e" lo siguiente: "sólo en lo que dice relación con las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución".- **QUINTO:** En lo no modificado continua vigente el Acta Constitutiva de la Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil,

NOTARIO PUBLICO

notaria-herrera@entelchile.net  
Concepción - Chile



mediante instrumento privado, de fecha treinta de  
Septiembre del año dos mil dos, y reducida a escritura pública  
con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dos, ante  
la personería de doña Mabel Gajardo Cortés consta del  
referido instrumento privado, de fecha treinta de Septiembre  
del año dos mil dos, y reducida a escritura pública con fecha  
veintinueve de noviembre del año dos mil dos, ante el notario  
que autoriza.- En ~~comprobada~~ previa lectura firma la  
compareciente junto ~~que~~ autoriza.- Doy fe.-  
Cancila modifica CITE  
Cancelado con Boleta 602631.-



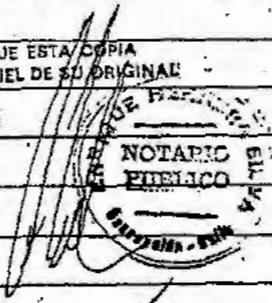
*Herrera* [Fingerprint]

C.M.I: 9,426,405-7.-



CERTIFICO QUE ESTA COPIA  
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

10 SET. 2003



*[Signature]*

CERTIFICO: que la presente copia fotostática  
está conforme con su original, que he tenido a la vista  
Coelemu, a 5 de noviembre de 2004



*Francisca Fuentealba M.*

CAROLINA FUENTEALBA M.  
ABOGADA  
NOTARIO- SUPLENTE  
COELEMU

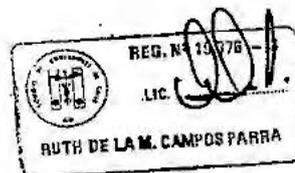
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil**

INGRESOS			EGRESOS	
Depósitos en Cuenta N° 51960541760				
Proyecto DOS 2004	11-03-2004	2.000	Pago Honorarios 2004	160.000
	11-03-2004	600.000		180.000
	08-04-2004	1.000.000		160.000
	18-05-2004	400.000		100.000
				340.000
Cuota Incorporación Nuevo Socio	05-10-2004	17.000		620.000
				340.000
				100.000
Auspicios Concurso del Vino 2004	19-10-2004	150.000		
	26-10-2004	300.000		
	27-10-2004	100.000		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.569.000</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2.000.000</b>
			SALDO EN CAJA	550.000
			SALDO BANCO	19.000

**TOTALES**

**2.569.000 TOTALES**

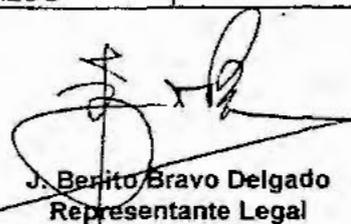
**2.569.000**



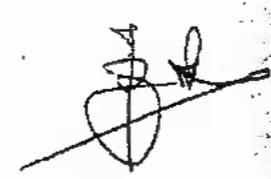
*[Handwritten signature]*

**INVENTARIO**  
Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil

Cantidad	ITEM	AVALUO
1	Computador	480.260
1	Impresora	106.908
1	Fax Phone	89.680
2	Sillas Computador	89.800
1	Mesa de reuniones	118.000
1	Librero	141.000
2	Escritorios ejecutivos	90.000
1	Kardex	77.000
1	Mueble Computador	59.000
<b>TOTAL AVALUO</b>		<b>1.251.648</b>

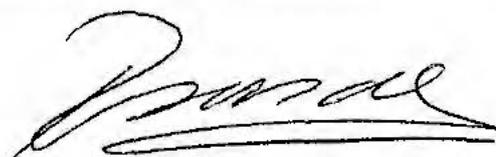


J. Berito Bravo Delgado  
Representante Legal  
Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil



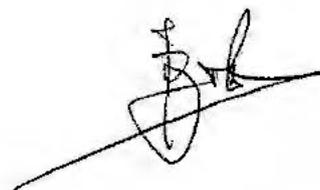
## CARTA COMPROMISO

R. Susana Navarrete Araya, de profesión Ingeniero Agrónomo, alumna Diplomado en Desarrollo Económico Local y Territorial, a través de la presente se compromete a participar en la ejecución del Proyecto ***“Posicionamiento y consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución de apoyo a la promoción y gestión del desarrollo económico local comunal”***, presentado por la Agencia de Desarrollo de Ránquil a la Fundación para la Innovación Agraria, durante el plazo contemplado en el proyecto, con una dedicación de 100% al proyecto.



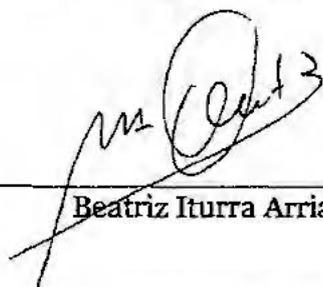
R. Susana Navarrete Araya

Ñipas, Noviembre de 2004



## CARTA COMPROMISO

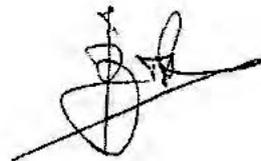
Beatriz Iturra Arriagada, de formación académica Relacionador Público, con Post Título en Formulación y Evaluación de Proyectos, a través de la presente se compromete a participar en la ejecución del Proyecto ***"Posicionamiento y consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución de apoyo a la promoción y gestión del desarrollo económico local comunal"***, presentado por la Agencia de Desarrollo de Ránquil a la Fundación para la Innovación Agraria, durante el plazo contemplado en el proyecto, con una dedicación de 20% al proyecto.



---

Beatriz Iturra Arriagada

Ñipas, Noviembre de 2004



## CARTA COMPROMISO

Jorge Vergara Figueroa, de profesión Ingeniero Comercial, a través de la presente se compromete a participar en la ejecución del Proyecto *"Posicionamiento y consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución de apoyo a la promoción y gestión del desarrollo económico local comunal"*, presentado por la Agencia de Desarrollo de Ránquil a la Fundación para la Innovación Agraria, durante el plazo contemplado en el proyecto, con una dedicación de 5% al proyecto.



---

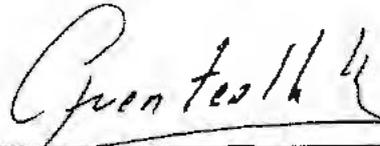
Jorge Vergara Figueroa



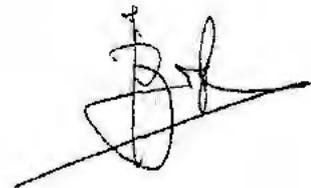
---

## CARTA COMPROMISO

Carolina Fuentealba Madriaga, de profesión Abogado, a través de la presente se compromete a participar en la ejecución del Proyecto *"Posicionamiento y consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución de apoyo a la promoción y gestión del desarrollo económico local comunal"*, presentado por la Agencia de Desarrollo de Ránquil a la Fundación para la Innovación Agraria, durante el plazo contemplado en el proyecto, con una dedicación de 5% al proyecto.



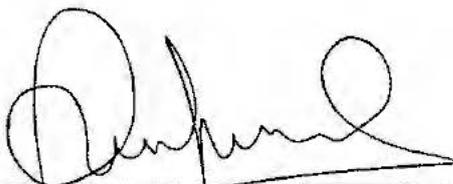
Carolina Fuentealba Madriaga



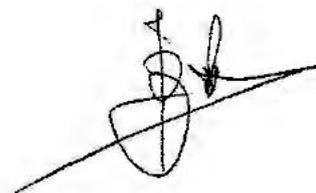
---

## CARTA COMPROMISO

Noelia Figueroa Burdiles, de profesión Ingeniero Comercial, a través de la presente se compromete a participar en la ejecución del Proyecto *"Posicionamiento y consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución de apoyo a la promoción y gestión del desarrollo económico local comunal"*, presentado por la Agencia de Desarrollo de Ránquil a la Fundación para la Innovación Agraria, durante el plazo contemplado en el proyecto, con una dedicación de 3% al proyecto.

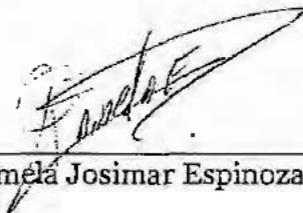


Noelia Figueroa Burdiles



## CARTA COMPROMISO

Pamela Josimar Espinoza Martínez, de formación académica Estudiante de Servicio Social y de Diplomado en Desarrollo Humano, a través de la presente se compromete a participar en la ejecución del Proyecto ***“Posicionamiento y consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución de apoyo a la promoción y gestión del desarrollo económico local comunal”***, presentado por la Agencia de Desarrollo de Ránquil a la Fundación para la Innovación Agraria, durante el plazo contemplado en el proyecto, con una dedicación de 100% al proyecto.



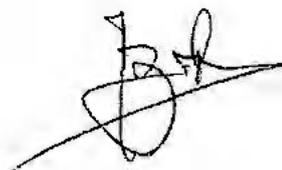
---

Pamela Josimar Espinoza Martínez

Ñipas, Noviembre de 2004



**ANEXO C**  
**PRECIOS Y COTIZACIONES**



### PRECIOS O VALORIZACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	PRECIOS POR UNIDAD
PC Notebook	1	916.000
Proyector Multimedia	1	890.000
UPS Portátil	1	50.000
Telón Portátil	1	75.000
Cámara Digital	1	155.000
Pedón ADER	1	77.350



**INFOSYSTEM**  
 MEDIOS INFORMATICOS

Chillán, 14 de septiembre de 2004

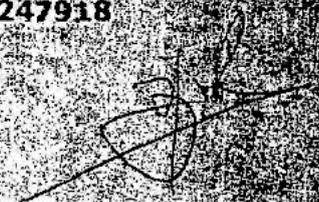
Señor(a) : Susana Navarrete Araya

Nos es muy grato detallar a continuación los modelos de los Proyectores Data por Ud requeridos:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL CON IVA
VT-470	PROYECTOR MULTIMEDIA PARA DATA Y VIDEO MARCA <b>NEC 2000 ANSI LUMENS, RES. 800x600. SVGA NATIVO</b> , INCLUYE BOLSO, CORRECCION AUTOMATICA DE TRAPECIO. CONTROL REMOTO CON CONTROL DE MOUSE. 2.9 Kg Garantía 2 años proyector, 90 días lámpara.	1	\$819.327	\$ 975.000
VT-47	PROYECTOR MULTIMEDIA PARA DATA Y VIDEO MARCA <b>NEC 1500 ANSI LUMENS, RES. 800x600. SVGA NATIVO</b> , INCLUYE BOLSO. CORRECCION AUTOMATICA DE TRAPECIO. CONTROL REMOTO CON CONTROL DE MOUSE. 2.9 Kg Garantía 2 años proyector, 90 días lámpara.	1	\$747.899	\$890.000
VPL-CS6	PROYECTOR MARCA <b>SONY 1800 ANSI LUMENS</b> 40-150" AUDIO, C.REMOTO, RES.800x600 SVGA NATIVO; 2,7 KG. PASSWORD;INPUT SVIDEO+VIDEO+PC+USB;MALETA Garantía 3 años proyector, 90 días lámpara.	1	\$1.080.672	\$1.286.000
VPL-ES1	PROYECTOR MARCA <b>SONY, 1500 ANSI LUMENS, SVGA NATIVO, (800X600)</b> C.REMOTO. CONTROL AUTOMATICA DE TRAPECIO. 2,8 KG Garantía 3 AÑOS Proyector, 90días lámpara.	1	\$836.134	\$995.000
EVTR 7070	<b>TELON PORTATIL CON TRIPODE 1,77x1,77</b>	1	\$63.025	\$75.000

FORMA DE PAGO: Orden de compra a 30 días.  
 ATTE.

Rodrigo Viveros Opazo  
 42-247918



**INFOSYSTEM**  
MEDIOS INFORMATICOS

Sr(a): Susana Navarrete Araya

Notebook

Carta de garantía por equipo

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	Valor
1	Intel Celeron® M Processor 320; 1.30GHz 512KB L2 cache, 400MHz FSB Microsoft Windows XP Professional ó XP Home Edition 256MB DDR256 SDRAM Disco Duro 40 Gb ATA 150 Combo CD-RW/DVD-ROM Read: 8X DVD-ROM, 24X CD-ROM Write: 24X CD-R, 10X CD-RW Monitor 15" XGA (1024 x 768) TFT LCD 10/100 LAN, USB 2.0, SONIDO, MODEM integrados	5.915.000

Forma De Pago:

- C Contar a 30 días
- Contado 2% descuento sobre el valor Neto
- Pte 30 días 2% descuento sobre el valor Neto.

Contarion Valida por 7 días  
Valores Incluyen I.V.A

ATTÉ:

Rodrigo Viveros O.  
Infosystem  
42-247918

Fono (42) 247918  
E-mail: rviveros@infosystem.cl

**INFOSYSTEM**  
MEDIOS INFORMATICOS

**INFOSYSTEM**  
MEDIOS INFORMATICOS

Sr(a): Susana Navarrete Araya

Cámara Digital

1 año de garantía por equipo

**PRODUCTO**

**DESCRIPCIÓN**

**Valor**

**Nombre de Modelo DC2410**

- Píxeles totales 3.24 M
- Píxeles efectivos 3.14 M
- Sensor CCD
- Función de webcam No
- Función como cámara digital Si
- Resolución de la imagen 2272 x 1704 (interpolación por software)
- 2048x1536, 1600x1200, 1280x960
- Lente F=5.1mm
- Apertura F 2.9 / F5.6
- Alcance del enfoque Foco fijo con ajuste manual.
- Macro: 20 cm.
- Normal: de 90 cm. a infinito
- Zoom digital 4x
- Velocidad del obturador Obturador mecánico, 1/4 - 1/1000 seg
- Obturador electrónico: 1 - 1/1000 seg
- Flash Auto/ Reteno / Apagado / Auto con reducción de ruido / sincronización lenta
- Balance de blancos Auto / Luz diurna / Fluorescente / Tungsteno / Atardecer
- Exposición +/- 2EV (0.5EV / Step)
- Enfoque Auto
- Equivalente ISO ISO 100 / 200 (auto)
- Visor electrónico Imagen óptica virtual
- Modo ráfaga No
- Modo película Formato AVI (con sonido limitado)
- Temporizador automático 10 seg.
- Almacenamiento Modo Dual (16MB de memoria flash + 512 MB expandible)
- Formato de archivo JPEG (EXIF2.1), DPOF
- Conectividad USB
- Fuente de alimentación 2x AA pilas alcalinas / Adaptador AC (opcional no incluido)
- Pantalla LCD 1.6" TFT LCD a color
- Peso 145 gr.
- Dimensiones (An x Al x L): 94x66x41 mm
- Requerimientos Min. de sistema Windows XP/ME/2000/98, Mac OS 9.0 o superiores

\$ 155 000

Cotización Válida por 7 días  
Valores en ley en IVA

**Forma De Pago:**

- Orden de Compra a 30 días
- Contado 2% descuento sobre el valor Neto
- Pte. 30 días 2% descuento sobre el valor Neto

ATTE:

Rodrigo Viveros O.  
Infosystem  
42-247918

Fono (42) 247918  
E-mail: rviveros@infosystem.cl

**INFOSYSTEM**  
MEDIOS INFORMATICOS

Sr(a): **Susana Navarrete Araya**

Cámara Digital

1 año de garantía por equipo.

**PRODUCTO**

**DESCRIPCIÓN**

**Valor**

**PowerShot A310**

**Especificaciones técnicas:**

- Resolución Máxima: 2048 x 1536
- Menor resolución: 1600 x 1200, 1024 x 768, 640 x 480
- Píxeles efectivos: 3.2 millones
- Sensor: 3.3 millones
- Tamaño de sensor: 1/2.7 "
- Tipo de sensor: CCD
- Especificación ISO: Auto, 50, 100, 200, 400
- Zoom angular (W) : 33 mm
- Zoom tele (T): 33 mm
- Zoom digital: 5.1x
- Autoenfoco: Si
- Enfoco manual: No
- Enfoco: 5 puntos Ai AF TTL
- Balance a blanco: 7 modos
- Rango de apertura: F3.6 / F8
- Veloc. Obturador: 1 - 1/2000 segs.
- Flash Integrado: Si
- Flash externo: No
- Modos de flash: Auto, enc/apag. manual (reducc. ojos rojo-enc/apag.)
- Compén. de exposición: de -2EV a +2EV en pasos de 1/3EV
- Medición: Evaluativa, prom. con prep. central, puntual
- Disparos continuos: 2.2 fps, 12 cuadros
- Video clips: 640x480, 320x240, 160x120 max 3 mins
- Sensor de orientación: Si
- Autodisparador: 10 segs.
- Tipo de almacenamiento: Compact Flash (Type I)
- Tarjeta Incluida: 32 MB CompactFlash
- Tipos de archivo: JPEG (EXIF 2.2)
- Modos de compresión: Super-Fino, Fino, Normal
- LCD: 1.5 "
- Zoom en reproducción: Si
- USB: Si
- Batería: Baterías AA (4) (NiMH recomendado)
- Peso (incl. Baterías): 175 g
- Dimensiones: 110 x 58 x 36.6 mm

\$ 198.000

Cotización Valida por 7 días.  
Valores Incluyen IVA

**Forma De Pago:**

- Orden de Compra a 30 días
- Contado 2% descuento sobre el valor Neto
- Pte 30 días 2% descuento sobre el valor Neto.

**ATTE:**

**Rodrigo Viveros O**

Fono (42) 247918

E-mail: [rviveros@infosystem.cl](mailto:rviveros@infosystem.cl)

INFOSYSTEM

MEDIOS INFORMÁTICOS

Chillán, 15 SEPTIEMBRE de 2004

Sres. : SUSANA NAVARRETE ARAYA

Presente.

Enviarnos a usted la siguiente cotización para su análisis.

PROYECTOR VIEWSONIC PJ510 1200 ANSI/EQUIPO 3 AÑOS  
RESOLUCION NATIVA 800 X 600 RGB ANALOGUE, CONECTORES  
15-PIN HD,D-SUB CABLE, S-VIDEO, COMPOSITE, COMPONENT, RCA (X1)  
VALOR CONTADO .....\$ 591.000.-

CAMARA DIGITAL KODAK  
CAMARA DIGITAL CX 6200+ PAPEL 8.1MP 3X OPTICO 3.5 X DIGITAL 16MB  
Pantalla LCD -16, CONECTOR USB MEMORIA RAM 64 MB.  
VALOR CONTADO .....\$ 90.200.-

CAMARA POWERHOT A 310 3.2 MPIXEL ZOOM D  
CAMARA DIGITAL A 3.2 MPIXEL ZOOM DIGITAL 5.0X, RESOLUCION DE SALIDA  
20048 X 1536 Y CAPACIDAD MAX DE VIDEO 1954 UNIVERSAL SERIAL BUS (USB)(MINI-BJACK)  
VALOR CONTADO .....\$ 158.000.-

TELON APOLO CONTRIPOLE 2,03 X 2,03  
VALOR CONTADO .....\$ 101.000.-

TELON APOLO CONTRIPOLE 1,52 X 1,52  
VALOR CONTADO .....\$ 77.000.-

Nota:

Valores : Con I.V.A.  
Entrega : INMEDIATA  
Garantía : 1 AÑO.  
Forma de Pago: CONTADO.  
Días Oferta Valida Por 15 Días

Cot 0029

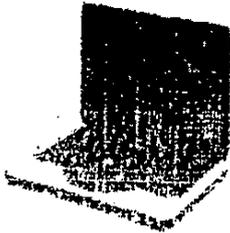
  
ANGELICA ZUNIGA  
Ejecutivo de Ventas.

Chillán, 14 SEPTIEMBRE de 2004

**SOCI ECONOMIA Y DESARROLLO DE RANQUIL**

Presente

Le presentamos a continuación cotización para su análisis.



**NOVEMBER HP COMPAQ BUSINESS MOBILE P4 2.8 40GB 256RAM**

Fabricación: Hewlett Packard

El fabricante: Novemob HP Compaq Business le brinda: confiabilidad, funcionalidad y productividad.

Especificaciones Técnicas:

Procesador: Pentium 4, 2.8 GHz, 256 MB memoria, disco duro de 40.0 Gb, disketera de 3.1/2", 30000 RPM, 80000000 Bytes de caché de 2 MB, Pantalla de 15.0", 3 puertos USB, 1 Puerto paralelo, 1 Puerto FireWire, 1 Puerto de tipo II, Altavoces si, Salida Video TV si, 1 Batería Lithium-ion, 1 año de garantía y soporte técnico, 1 Garantía 1 Año.

VALOR CONTADO .....\$ 1.238.000.-



**YOKA MVS M10 PALER GINGLES 256 MB 40GB DVD/CDRW XPP 14.1**

Fabricante: TOSHIBA

El fabricante: Toshiba le brinda: confiabilidad, funcionalidad y productividad.

Especificaciones Técnicas:

Procesador: Intel Pentium 4, 2.8 GHz, 256 MB memoria, disco duro de 40.0 Gb, disketera de 3.1/2", 30000 RPM, 80000000 Bytes de caché de 2 MB, Pantalla de 15.0", 3 puertos USB, 1 Puerto paralelo, 1 Puerto FireWire, 1 Puerto de tipo II, Altavoces si, Salida Video TV si, 1 Batería Lithium-ion, 1 año de garantía y soporte técnico, 1 Garantía 1 Año.

VALOR CONTADO .....\$

1.430.000.-

**CIBERGROUP SA**



**NOTEBOOK SATELLITE A70 SP286 P4 3.06 GHZ, 512 MB, 60 GB WIFI**

**Fabricante: TOSHIBA**

El business Notebook TOSHIBA esta diseñado para Brindarle confiabilidad, funcionalidad y productividad.

**Especificaciones Técnicas**

Procesador Intel Pentium IV 3.06 GHZ, 512 MB memoria, disco duro de 60.0 Gb, DVD/CD-RW

Combo Drive, Fax Modem de 56 KB, Pantalla de 15.4", 3 puertos USB, 1 Puerto paralelo,

1 PCMCIA, PC Card Type II, Altavoces sí, Salida Video TV sí, 1 Bateria Lithium-ion,

Sistema Operativo Windows XP Profesional, Garantía 1 Año.

**VALOR CONTADO**.....\$

1.541.000.-



**NOTEBOOK SATELLITE A40 SP151 P4 2.8 GHZ, 256MB, HD 40 GB**

**Fabricante: TOSHIBA**

El business Notebook TOSHIBA esta diseñado para Brindarle confiabilidad, funcionalidad y productividad.

**Especificaciones Técnicas**

Procesador Intel Pentium IV 2.8 GHZ, 256 MB memoria, disco duro de 40.0 Gb, DVD/CD-RW

Combo Drive, Fax Modem de 56 KB, Pantalla de 15.4", 3 puertos USB, 1 Puerto paralelo,

1 PCMCIA, PC Card Type II, Altavoces sí, Salida Video TV sí, 1 Bateria Lithium-ion,

Sistema Operativo Windows XP Profesional, Garantía 1 Año.

**VALOR CONTADO**.....\$

1.233.000.-

**Nota:**

Valores : Con I.V.A.

Entrega : 48 Horas.

Garantía : 1 Año.

Forma de Pago: PIE, 30, 60 Y 90 DIAS

Días Oferta Valido Por: 1 Semana.

**CIBERGROUP SA.**

ANGELICA ZUNIGA

Ejecutivo de Ventas

Cot 0029



# PRESUPUESTO

CHILLÁN, 02 de noviembre de 2004. -

SEÑORITA  
SUSANA NAVARRETE  
I. MUNICIPALIDAD DE RANQUIL  
PRESENTE

Ref.: Material Publicitario.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo conversado, tenemos el agrado de presentar a Ud. (s) la presente cotización por material publicitario que a continuación se describe:

## 1. PENDÓN IMPRESO

Descripción	Tamaño	Color	Resolución
Diseño y Producción de 02 Pendón impreso en Cuatricromía, con bolsillos sellados y soportes.	Standard (1.50 x 0.65 mts.)	Cuatricromía	400 dpi
Valor	\$ 52.360. -		

## 2. ATRIL DE ALUMINIO

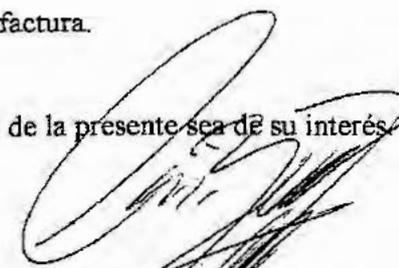
Descripción	Tamaño	Color	
Atril de aluminio de 2 cuerpos, incluye funda.	(hasta 2.20 mtrs)	Aluminio	
Valor	\$ 24.990. -		

Los valores indicados incluyen I.V.A.

Forma de Pago: Previa Orden de Trabajo, contado contra factura.

Validez presupuesto: 7 días

Quedamos a la espera para atender cualquier consulta que de la presente sea de su interés.  
Sin otro particular, Atte.

  
CRISTIAN BURGOS VARGAS  
Desarrollo Comercial



**ANEXO D**  
**CONVENIOS**

## CONVENIO ASOCIADOS

En Ñipas, a 27 de Octubre de 2004. la I. Municipalidad de Ránquil, representada por su Alcalde (S), Don Alejandro Valenzuela Bastías, ambos con domicilio en Nicolás León 521 Ñipas, Comuna de Ránquil y la Agencia de Desarrollo de Ránquil, representada por Don Benito Bravo Delgado, Representante Legal, ambos con domicilio en Maira Castellón 379 Ñipas, Comuna de Ránquil, han acordado ejecutar en conjunto el Proyecto "Posicionamiento y consolidación de la Agencia de Desarrollo de Ránquil como institución de apoyo a la promoción y gestión del desarrollo económico local comunal", presentado a la Fundación para la Innovación Agraria FIA, para lo que han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Ránquil, considera el desarrollo económico local como un área de trabajo de importancia a nivel comunal.

SEGUNDO: La Agencia de Desarrollo de Ránquil, institución recientemente conformada, como organismo representante de la comunidad local asume el desafío de posicionarse a nivel comunal presentando asociadamente, la presente propuesta.

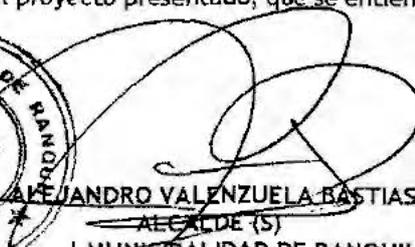
TERCERO: La I. Municipalidad de Ránquil se compromete a aportar a la ejecución del proyecto, un lugar físico dentro del centro urbano de la comuna, para ser usado como Oficina de Desarrollo Productivo, secretaría ejecutiva de la Agencia, incluyendo el pago de los servicios básicos correspondientes (luz, agua y telefonía).

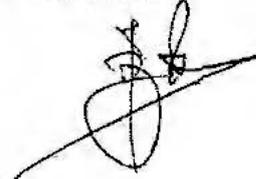
CUARTO: La valorización de los aportes de la I. Municipalidad de Ránquil, es la siguiente:

ITEM	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL (\$)
<b>1</b> Infraestructura							
1.1 Valoración Uso de Infraestructura							
1.1.1 Oficinas ODP-Agencia	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	600.000
1.1.2 Salón Auditorio Casa Cultura					120.000		120.000
<b>2</b> Gastos Generales							
2.1 Consumos Básicos							
2.1.1 Telefonía Rural (CTR) e Internet	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	960.000
2.1.2 Agua	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	90.000
2.1.3 Luz	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	120.000
2.2 Fotocopias		27.000		27.000		60.000	114.000
<b>TOTAL \$</b>	<b>295.000</b>	<b>322.000</b>	<b>295.000</b>	<b>322.000</b>	<b>415.000</b>	<b>355.000</b>	<b>2.004.000</b>

QUINTO: La duración del presente convenio será igual a la duración del proyecto presentado, que se entiende forma parte de este convenio.

  
**BENITO BRAVO DELGADO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 AGENCIA DE DESARROLLO DE RANQUIL


  
**ALEJANDRO VALENZUELA BASTÍAS**  
 ALCALDE (S)  
 I. MUNICIPALIDAD DE RANQUIL





**ANEXO E**  
**FLUJOS**

DETALLE CALCULO FINANCIAMIENTO SOLICITADO A FIA (Método y valoración)

ITEM		Unidad	Monto Total (\$)
<b>1</b>	<b>Recursos Humanos</b>		
1.1	<i>Profesionales</i>		
	Secretario Ejecutivo	mes	4.920.000
	Relacionadora Pública	jornadas	200.000
1.2	<i>Asesores</i>		
	Ingeniero Comercial DO y Planificación	taller	100.000
	Ingeniero Comercial Contabilidad y Finanzas	mes	150.000
	Abogado		300.000
1.3	<i>Administrativos</i>		
	Asistente	mes	1.200.000
<b>2</b>	<b>Equipamiento</b>		
2.1	<i>Adquisición de Equipos</i>		
2.1.1	PC Notebook	unidad	916.000
2.1.2	Proyector Multimedia	unidad	890.000
2.1.3	UPS Portátil	unidad	50.000
2.1.4	Telón Portátil	unidad	75.000
2.1.5	Cámara Digital	unidad	155.000
2.2	<i>Otros</i>		
2.2.1	Pendón ADER	unidad	77.350
<b>3</b>	<b>Movilización, Viáticos y Combustibles</b>		
3.1	<i>Pasajes</i>		
3.1.1	Extra e Intra Comuna	unidad	60.000
3.2	<i>Combustibles</i>		
3.2.1	Bencina Extra e Intra Comuna	litros	300.000
3.3	<i>Peajes</i>		
3.3.1	Peajes Extra Comuna	unidad	90.000
<b>4</b>	<b>Difusión</b>		
4.1	<i>Seminario</i>		
4.1.1	Seminario DEL y Desafíos	serv aliment	76.650
<b>5</b>	<b>Gastos Generales</b>		
5.1	<i>Materiales de oficina</i>		
5.1.1	Hojas	resmas	120.000
5.1.2	Tinta	catridges	300.000
5.1.3	Anillados	unidad	20.000
<b>TOTAL \$</b>			<b>10.000.000</b>

**PLAN DE GASTOS MENSUAL SOLICITADO A FIA**

**B. VALORES REALES**

ITEM		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL (\$)
<b>1</b>	<b>Recursos Humanos</b>							
1.1	<i>Profesionales</i>							
	Ingeniero Agrónomo DEL	820.000	820.000	820.000	820.000	820.000	820.000	4.920.000
	Relacionadora Pública	50.000	50.000		50.000	50.000		200.000
1.2	<i>Asesores</i>							
	Ingeniero Comercial DO y Planificación		50.000		50.000			100.000
	Ingeniero Comercial Contabilidad y Finanzas	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	150.000
	Abogado	50.000			100.000	150.000		300.000
1.3	<i>Administrativos</i>							
	Asistente	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.200.000
<b>2</b>	<b>Equipamiento</b>							
2.1	<i>Adquisición de Equipos</i>							
2.1.1	PC Notebook	916.000						916.000
2.1.2	Proyector Multimedia	890.000						890.000
2.1.3	UPS Portátil	50.000						50.000
2.1.4	Telón Portátil	75.000						75.000
2.1.5	Cámara Digital	155.000						155.000
2.2	<i>Otros</i>							
2.2.1	Pendón ADER	77.350						77.350
<b>3</b>	<b>Movilización, Viáticos y Combustibles</b>							
3.1	<i>Pasajes</i>							
3.1.1	Extra e Intra Comuna	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	60.000
3.2	<i>Combustibles</i>							
3.2.1	Bencina Extra e Intra Comuna	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	300.000
3.3	<i>Peajes</i>							
3.3.1	Peajes Extra Comuna	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	90.000
<b>4</b>	<b>Difusión</b>							
4.1	<i>Seminario</i>							
4.1.1	Seminario DEL y Desafíos					76.650		76.650
<b>5</b>	<b>Gastos Generales</b>							
5.1	<i>Materiales de oficina</i>							
5.1.1	Hojas	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	120.000
5.1.2	Tinta	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	300.000
5.1.3	Anillados					20.000		20.000
<b>TOTAL \$</b>		<b>3.453.350</b>	<b>1.290.000</b>	<b>1.190.000</b>	<b>1.390.000</b>	<b>1.486.650</b>	<b>1.190.000</b>	<b>10.000.000</b>

**DETALLE CALCULO APOORTE CONTRAPARTE ADER (Método y valoración)**

ITEM		Unidad	Monto Total (\$)
<b>1 Recursos Humanos</b>			
1.1	<i>Profesionales</i>		
1.1.1	Coordinador General	jornada /\$ 40.000	800.000
1.2	<i>Otros</i>		
1.2.1	Coordinador Alterno	jornada /\$ 15.000	360.000
1.2.2	Directores ADER	jornada/\$ 15.000	450.000
<b>2 Equipamiento</b>			
2.1	<i>Valorización Uso de Equipos</i>		
2.1.1	Computador Impresora	unidad/mes/uso	500.000
2.1.3	Fono/Fax	unidad/mes/uso	72.000
<b>3 Infraestructura</b>			
3.1	<i>Valoración Uso de Infraestructura</i>		
3.1.1	Uso mobiliarios	eq. arriendo/mes	300.000
	<i>(Estanterías, escritorios, sillas, mesa reuniones)</i>		
<b>TOTAL \$</b>			<b>2.282.000</b>

**PLAN DE GASTOS APORTE CONTRAPARTE ADER**  
**B. VALORES REALES**

ITEM		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL (\$)
<b>1</b>	<b>Recursos Humanos</b>							
1.1	<i>Profesionales</i>							
	1.1.1 Coordinador General	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	600.000
1.2	<i>Otros</i>							
	1.2.1 Coordinador Alterno	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	360.000
	1.2.2 Directores ADER	90.000	60.000	90.000	60.000	90.000	60.000	450.000
<b>2</b>	<b>Equipamiento</b>							
2.1	<i>Valorización Uso de Equipos</i>							
	2.1.1 Computador Impresora	83.333	83.333	83.334	83.333	83.334	83.333	500.000
	2.1.3 Fono/Fax	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	72.000
<b>3</b>	<b>Infraestructura</b>							
3.1	<i>Valoración Uso de Infraestructura</i>							
	3.1.1 Uso mobiliarios (Estanterías, escritorios, sillas, mesa reuniones)	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	300.000
<b>TOTAL \$</b>		<b>395.333</b>	<b>365.333</b>	<b>395.334</b>	<b>365.333</b>	<b>395.334</b>	<b>365.333</b>	<b>2.282.000</b>

**DETALLE CALCULO APORTE CONTRAPARTE MUNICIPIO (Método y valoración)**

ITEM		Unidad	Monto Total (\$)
<b>1 Infraestructura</b>			
1.1	<i>Valoración Uso de Infraestructura</i>		
1.1.1	Oficinas ODP-Agencia	eq. arriendo/mes	600.000
1.1.2	Salón Auditorio Casa Cultura	eq. Arriendo/día	120.000
<b>2 Gastos Generales</b>			
2.1	<i>Consumos Básicos</i>		
	Telefonía Rural (CTR) e Internet	mensual	960.000
	Agua	mensual	90.000
	Luz	mensual	120.000
2.2	Fotocopias	unitario/\$30	114.000
<b>TOTAL \$</b>			<b>2.004.000</b>



**PLAN DE GASTOS APORTE CONTRAPARTE MUNICIPIO**

**B. VALORES REALES**

ITEM		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL (\$)
<b>1</b>	<b>Infraestructura</b>							
1.1	<i>Valoración Uso de Infraestructura</i>							
	1.1.1 Oficinas ODP-Agencia	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	600.000
	1.1.2 Salón Auditorio Casa Cultura					120.000		120.000
<b>2</b>	<b>Gastos Generales</b>							
2.1	<i>Consumos Básicos</i>							
	2.1.1 Telefonía Rural (CTR) e Internet	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000	960.000
	2.1.2 Agua	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	90.000
	2.1.3 Luz	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	120.000
2.2	Fotocopias		27.000		27.000		60.000	114.000
<b>TOTAL \$</b>		<b>295.000</b>	<b>322.000</b>	<b>295.000</b>	<b>322.000</b>	<b>415.000</b>	<b>355.000</b>	<b>2.004.000</b>